



LUNES 5 DE JULIO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 136
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Martillero Marcelo Luis Feuillade M.P. 01-0446, comunica por 3 días que subastará de acuerdo con el artículo 39 Ley 12.962 y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo la modalidad de subasta Online, el día 07 de Julio del corriente año a las 12 hs a través del sitio web www.subastascordoba.com.ar, por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. el siguiente vehículo: 1) Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, Año 2019, Base: \$ 300.925. En pesos y al mejor postor. Con base. En caso de no presentarse postores por la base, seguidamente el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los interesados en participar se deberán registrar en el portal mencionado, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones contenidas en el reglamento publicado en dicho portal. Oferta mínima \$5000. Se abre portal para posturas con 3 días de anticipación. En el día y hora indicados se da comienzo a trasmisión en vivo por streaming y se concluye el acto de subasta una vez adjudicados los lotes. Precio 48 hs por depósito o transferencia bancaria, en cuenta que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Entrega del vehículo una vez cancelado el precio e inscripta en el Registro correspondiente la transf. de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. Subasta sujeta a aprob. de la entidad vendedora. Gastos inherentes a la subasta (incluyendo aporte al colegio de martilleros, Comisión 10%, verificación e informes), deudas de patentes (imp. Doc. y/o formulario 381 si correspondiere), imp., infrac., levantamiento de cautelares y otras medidas, imp. de sellos y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante

como tampoco al portal de subastas. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Demás condiciones en el portal www.subastascordoba.com.ar. Exhibición: Respetando protocolo de higiene y seguridad, sujeto a las autorizaciones de las autoridades competentes, día 05/07 de 15 a 18 horas en calle Corro N° 247, B° Centro. Virtual e informes: permanente a través de página www.subastascordoba.com.ar al Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, e-mail marcelo.feuilleade@gmail.com.

1 día - N° 320993 - \$ 1409,79 - 05/07/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos GOITS SA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 9860750, ha resuelto por Sentencia N° 95 del 09/06/2021: "I) Declarar el estado de quiebra de "GOITS S.A.," Cuit 33-71019191-9, con sede social inscripta en calle Calle Rodríguez Peña 461, barrio Centro, Córdoba, y domicilio en la jurisdicción de la provincia, inscripta en el Registro Público el 16/11/2007, Matrícula N° 7361-A... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 13/08/2021. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono; fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 24/ 09/2021 y el Informe General el 12/11/2021; la Sentencia de

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Citaciones	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 36
Sentencias	Pag. 36
Usucapiones	Pag. 37

Verificación será dictada el 15/10/2021. Se hace saber los datos de la Sindicatura, Cra. María Elena Gobbi, Mat. 10-02850-0, con domicilio en calle Bolívar N° 524, de la ciudad de Córdoba, domicilio electrónico: elenagobbi@yahoo.com.ar, whatsapp: 351-6821961; horario de atención al público: lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Of. 25/06/2021. Fdo. Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 320554 - \$ 7544,25 - 08/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de Córdoba, hace saber que en los autos "FIDEICOMISO LIMA 1241 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL" (EXPTE. N°9816806), por Sentencia N° 93 del 16/06/21, se resolvió: 1) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO LIMA 1241" (CUIT 30-71512038-7), con domicilio en calle Tucumán N°149 1° piso, Of. 6 y domicilio fiscal en Francisco de Olea N°5351, B° Granja de Funes, ambos de esta ciudad (art. 1687 y cc. del CCCN y normas de la Ley N°24.522). 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (16/06/21) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 23.08.2021. 3) Informe Individual: 07.10.2021. 4) Sentencia de verificación: 08.11.2021. 5) Informe General: 09.12.2021. 6) Liquidadora designada: Cra. Vanesa Huber (MP 10.12123.0); domicilio en Bv. Mitre n°517 (Edificio Coral State), piso 11, Dpto. B, Cba. Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of.: 28/06/21.-

5 días - N° 320828 - \$ 4786 - 07/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO - SENTENCIA N° 40 del 25/06/2021 autos caratulados I.BE.PI. S.A. – CONCURSO PRE-

VENTIVO, Expte. 8739883 RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de "I.BE.PI. S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio, en el en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N°13829-A1, de fecha 10 de agosto de 2016, CUIT 30-71431178-2. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Pablo Andrés Corso, con domicilio a los efectos procesales en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al Presidente del Directorio de la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo de la deudora -acaecida el 22/06/2021 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021) en el domicilio sito en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día uno de octubre de dos mil veintiuno (01/10/2021) y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno (17/11/2021). XXIII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno (19/10/2021). Fdo. Pablo Gustavo Martina – Juez – Juan Carlos Vilches – Secretario

5 días - N° 320845 - \$ 8691,75 - 07/07/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS -San Francisco, siete de junio de dos mil veintiuno.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "GARAY, LUIS ANGEL - QUIEBRA PEDIDA -EXPTE. N° 9694271 ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) Declarar la quiebra del Sr. LUIS ANGEL GARAY, DNI 20.076.464, quien se domicilia en calle Belgrano 281, de la ciudad de Sacanta, departamento San Justo, provincia de Córdoba.VII) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes

de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.VIII) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces.IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. XII) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin oficiase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522.XIII) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio del fallido, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. XVI) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 3/9/2021. XX) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522"...Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Gustavo Héctor Scocco, con domicilio en calle Iturraspe N° 2280 de la ciudad de San Francisco (Cba.); quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2021.- OF: 30/06/2021.-

5 días - N° 321285 - \$ 9422,75 - 26/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que mediante el Auto N° 144 de fecha 15/06/2021 dictado en los autos: "CAULA, Carlos Francisco - Concurso Preventivo" (Expte. N° 9247821) se ha resuelto extender el período de exclusividad en 90 días hábiles, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 4 del 02/02/2021 el que llegará a su término el día 09.11.2021. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 02.11.2021 a las 10:00 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 16 de junio de 2021. Dr. Hugo Raúl González - Secretario.

5 días - N° 318757 - \$ 1881,45 - 05/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 9954310 "FERREYRA, José Alberto - CONCURSO PREVENTIVO", que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo

Civil y Comercial de RIO TERCERO, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. RIO TERCERO, 01/06/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1 1- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Alberto FERREYRA, D.N.I. N° 20.373.133, mayor de edad, argentino, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Mariela Elizabeth Busso, hijo de Rodolfo Alberto FERREYRA (v) y María Antonia PINILLA (v), con domicilio real en calle Entre Ríos N° 50 de la ciudad de Almaguer, Departamento Tercero Arriba..... 10- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina S., Juez; LOPEZ María A., Secretaria.

5 días - N° 319493 - \$ 2032,50 - 07/07/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Ins. y 7º N. C.C. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "AMAYA, ESTHER ROXANA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9930098", por S.N° 57 de fecha 23/04/2021 y A.N° 63 de fecha 11/06/2021 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. ESTHER ROXANA AMAYA, DNI 23.796.399,(CUIT 27-23796399-2), con domicilio en Montes de Oca N°3545, B° Corral de Palos (Brigadier San Martín), Córdoba () Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr Alejandro Aurelli, con domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3º, oficina "A" Córdoba; (Tel. 0351 422-5975) (Cel.: 3515110228 y 3516521220) (Mail: jm@estudiogarayguerra); atención: Lunes a Jueves de 09:00hs a 13:00hs y 14:30 hs a 18:00hs, y Viernes de 09:00hs a 13:00hs; el día 09/08/2021. Fdo: Silvestre Saúl Domingo, Juez.

5 días - N° 320154 - \$ 1741 - 05/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de Córdoba, hace saber que en los autos "FIDEICOMISO LIMA 1241 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL" (EXPTE. N°9816806), por Sentencia N° 93 del 16/06/21, se resolvió: 1) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO LIMA 1241" (CUIT 30-71512038-7), con domicilio en calle Tucumán N°149 1º piso, Of. 6 y domicilio fiscal en Francisco de Olea N°5351, B° Granja de Funes, ambos de esta ciudad (art. 1687 y cc. del CCCN y normas de la Ley N°24.522). 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (16/06/21) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día

23.08.2021. 3) Informe Individual: 07.10.2021. 4) Sentencia de verificación: 08.11.2021. 5) Informe General: 09.12.2021. 6) Liquidadora designada: Cra. Vanesa Huber (MP 10.12123.0); domicilio en Bv. Mitre n°517 (Edificio Coral State), piso 11, Dpto. B, Cba. Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of.: 28/06/21.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Hugo Horacio, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.28.

5 días - N° 321229 - \$ 5317,25 - 08/07/2021 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. Civ.Com.Conc.Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "FERREYRA, FEDERICO EXEQUIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9606873", por S.N° 27 de fecha 26/04/2021 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. FEDERICO EXEQUIEL FERREYRA, DNI 37.523.666, CUIT/CUIL 20-37.523.666 -5, con domicilio real en calle Serrezuela n° 326, Barrio La Feria, Deán Funes () Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr José S. Torres, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 451, Deán Funes, (Tel: 4238620), (Cel: 351-3205636), (Mail: josesecondotorres@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.; el día (26/07/2021). Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 321182 - \$ 1560,80 - 13/07/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GUEVARA, RICARDO ARIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10017193", por Sentencia N° 78 de fecha 10/06/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Ariel Guevara, DNI 29.256.353, CUIL 20-29256353-2, con domicilio real en calle Gaucho Rivero N° 274, barrio Malvinas Argentinas 2ª CC, Córdoba. () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cra Valeria Elisa Mainero, con domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso Of A, Córdoba, (Tel: 4238620), (Cel: 0353-154247723, 0351-156506706), (Mail: valemainer@yahoo.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.; el día cinco de agosto del dos mil veintiuno (05/08/2021). Fdo: Di Tullio José Antonio, Juez.

5 días - N° 321183 - \$ 1786,05 - 13/07/2021 - BOE

Apertura Gran Concurso Preventivo. La Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.N° 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA GUSTAVO A. Y DEALBE-

RA DANIEL A. – SOCIEDAD DE HECHO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°10115755), resolvió por Sentencia N°103 de fecha 30/06/2021, declarar abierto el concurso preventivo de "DEALBERA GUSTAVO A. y DEALBERA DANIEL A. – SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT N° 30-70847960-4), con domicilio y sede social en calle 25 de mayo N°170 de la localidad de Calchín, Pedanía Calchín, Dpto. Río 2° de la pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el 30/08/2021. Sorteo síndico: 02/07/2021 a las 11:15hs. Informe Individual: 22/10/2021. Informe General: 30/12/2021. Sentencia Verificación: 30/11/2021. Audiencia Informativa: 25/07/2022, a las 10hs. Cba., 02/07/2021.

1 día - N° 321510 - \$ 635 - 05/07/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos MOLINA MAICO RAMON – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10027640 por Sentencia N° 90 del 04/06/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. MOLINA MAICO RAMON (DNI. N°36.220.273). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. ANA BEATRIZ CEBALLOS, Simón Bolívar N° 362, 3º, "B", Córdoba, lunes a viernes: 08 a 16 Hs (TEL: 351-4262609 y 3513003325) el día 18/08/2021.

5 días - N° 321742 - \$ 2270 - 13/07/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos RODRIGUEZ, MICAELA JESICA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10000388 por Sentencia N° 91 del 04/06/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. RODRIGUEZ MICAELA JESICA (DNI. N°38.281.745). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ, Coronel Olmedo N° 59, Córdoba, lunes a viernes: 09 a 16 Hs (TEL: 351-4226050 y 3513905372) el día 27/08/2021.

5 días - N° 321776 - \$ 2321 - 13/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Dra. Valeria Guiguet, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos "MUSSO, JAVIER ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 9937847)", hace saber que mediante Sentencia N° 16, de fecha 08/06/2021 resolvió: I) Declarar abierto el CONCURSO PREVENTI-

VO del Señor JAVIER ALBERTO MUSSO D.N.I. 24.173.124, (CUIT 20-24173124-4); II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten en formato papel sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 31 de agosto del cte. año (conf. art. 14, inc. 3) y 32 de la LCQ); III) Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora GRISELDA CINGOLANI, Mat. Prof. 10.05831-2 del CPCE Cba, quien fija domicilio en calle Pío Angulo 255 de la ciudad de Bell Ville, con horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, donde deberán presentarse los pedidos de verificación.-FDO: Dra.- Valeria Guiguet -Juez. Oficina 01 de Julio de 2021.-

5 días - N° 321618 - \$ 4560,75 - 13/07/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 9118065 - - ALLENDE, ANASTACIO SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. E S - TIGARRIBIA José María .JUEZ DE 1RA. INST. TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIA

1 día - N° 307463 - \$ 313,75 - 05/07/2021 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1ra. Ins. C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUV Y FALTAS de la ciudad Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRITOS RITA EUFEMIA, para que comparezcan y tomen participación en autos "BRITOS, RITA EUFEMIA-Declaratoria de Herederos (Expte. n° 9978299)", por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22/06/2021. MARTINEZ DEMO, Gonzalo-Juez, Juan Pablo VALSAGNA, Prosecretario.-

1 día - N° 320117 - \$ 133,55 - 05/07/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Concepción DE SIMONI, en los autos caratulados: "DE SIMONI, María Concepción – Decl. de Herederos (Expte. N° 10049345)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: Yéssica Nadina Lincon. Juez. María del Pilar Mancini. Secretaria.-

1 día - N° 320685 - \$ 155,81 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

en autos caratulados "GUZMÁN, PEDRO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9821523", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro José Guzmán (DNI 4.605.112), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 22/03/2021. Fdo. Dra. MURILLO María Eugenia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320310 - \$ 2436,50 - 05/07/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "AHUMADA, JACINTA DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 9917256, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante AHUMADA, JACINTA DEL TRANSITO, L.C. N° 7.362.645, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés. Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 320438 - \$ 198,74 - 05/07/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. y Conc. de 2º Nom en autos "MURUA DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9134844" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DOMINGO MURUA para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial. Oficina 22 de junio de 2021. FDO: CASTELLANO, María Victoria SECRETARIA.

1 día - N° 320439 - \$ 169,59 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. C. y Flia. de 2º Nom., Secretaría N°3 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALFREDO ENRIQUE RODOLFO HAUG D.N.I N°: 14.621.383, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. RIO TERCERO, 11/12/2019, Autos: HAUG, Alfredo Enrique Rodolfo – Declaratoria de Herederos

Expte. N°8687215 Fdo.: PAVON Mariana Andrea (JUEZ) – LUDUEÑA Hilda Mariela (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 320450 - \$ 569,60 - 05/07/2021 - BOE

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1A Inst y 3A Nom. en lo Civil, Comercial y FAM, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. RODRIGUEZ, NORBERTO DE SAN RAMON, DNI: 6593171, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Hágase saber a los comparecientes que deberán acompañar copias del D.N.I. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo Juez/A De 1RA. INSTANCIA – VILCHES, Juan Carlos Secretario/ A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Autos Caratulados "RODRIGUEZ, NORBERTO DE SAN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10028688.- Juz 1º Inst. 3º Nom. C y C. Río Tercero, Secretaria: N° 5 Río Tercero: 08 de JUNIO de 2021-

1 día - N° 320494 - \$ 411,80 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. RODRIGUEZ Viviana, a cargo de la 2a Nom.-Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1), en los autos caratulados "GONCALVEZ DE MOURA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 9649468)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, GONCALVEZ DE MOURA, JOSE LUIS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Carlos Paz, 29 de Abril de 2021.- . Dra. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BOSCOTTO Mario Gregorio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- 5 días

5 días - N° 320589 - \$ 1367,35 - 08/07/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ, El Sr. Juez de 1ra Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Marcos Juárez, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "WEHRLI, EDUARDO," en autos "EXPEDIENTE: N° 9954608- WEHRLI, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta

días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).....Cumplimentese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese.- .Texto firmado digitalmente. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Dr. Agustín CALVO PROSECRETARIO LETRADO. Fecha: 2021.05.27

1 día - N° 320611 - \$ 390,07 - 05/07/2021 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 4º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA DOMINGA MARIA GADARA, DNI 2.486.928 en autos caratulados: "GADARA, NORMA DOMINGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 10028075 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CALDERON Viviana Laura (Secretario Letrado).

1 día - N° 320638 - \$ 151,04 - 05/07/2021 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR VICENTE SOLTERMANN, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "SOLTERMANN, HECTOR VICENTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10127727.- Fdo. PUEYRREDON Magdalena – Jueza – PEDERNERA Elio Leonel – Secretario. 24 de Junio de 2021.-

5 días - N° 320721 - \$ 802,90 - 08/07/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ Com 35A Nom - Sec, a cargo del Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. Secretaria Única, de la ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros N° 551, segundo piso, pasillo caseros. En autos caratulados "Navarro Fossa Huergo, Julio Argentino - Declaratoria De Herederos. Expte 7724510," cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Causante: NAVARRO, FOSSA HUERGO JULIO ARGENTINO, DNI N° 17.281.165, Córdoba, 15/04/2021.-

1 día - N° 320722 - \$ 223,12 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez/a de 1º Inst Civ y Com de 30º Nom de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO NICOLAS PEREYRA DNI 28.652.119 en autos caratulados "PEREYRA IGNACIO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE 9075974, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N) ... Fdo. Ellerman, Ilse – Juez/a de 1ra. Inst. Sappia, María Soledad– Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 320800 - \$ 221,53 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALLEJO, HUGO CESAR, D.N.I. N° 18.013.933 en autos caratulados:"VALLEJO, HUGO CESAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9847758", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 15/04/2021. Fdo. Juez Monfarrell Ricardo Guillermo- Prosecretaria Letrada Glatstein Gabriela.

1 día - N° 320804 - \$ 397,49 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil.Com. Conc.y Familia 2a Nom (Ex Sec.2) de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "ROSA, ELBA ZUNILDA - BALUSSI, JUAN SANTOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 10088302)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. BALUSSI, JUAN SANTOS D.N.I. N°: 6.406.477 y Sra. ROSA, ELBA ZUNILDA L.C. N°: 1.570.743, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 28 de Junio del 2021.

1 día - N° 320848 - \$ 371,80 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 46ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTA DEL CARMEN LORENTE, DNI 4.854.317 en los autos caratulados "LORENTE, MARTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE

HEREDEROS (Expte n° 10021033)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/06/2021. JUEZ de 1ra. Instancia: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique; SECRETARIO de 1ra. Instancia: Dr. LAIMES Liliana Elizabeth.-

1 día - N° 320853 - \$ 216,23 - 05/07/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 7ma Nom., Secretaria N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Doña Juana Segunda LOSER D.N.I. N° 1.151.743, en autos caratulados "LOSER, Juana Segunda – MANARA, Armando José - Declaratoria de Herederos" Expte N° 9444842, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 28 de Junio de 2021.-

1 día - N° 320859 - \$ 173,83 - 05/07/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ªInst. 1ªNom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Diego Fernando MAZZOLA, D.N.I. 25.773.716, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados MAZZOLA DIEGO FERNANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10134362. Fdo. Sergio Enrique Sánchez -Juez.

1 día - N° 320862 - \$ 163,23 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 48° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA GRACIELA FRANCESE, D.N.I 13.662.328, en estos autos caratulados "FRANCESE, ANA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 10103874" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/06/2021.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dra. Villagra, Raquel - Prosecretario/a Letrado: Dra. Heredia, Paola Daniela.-

1 día - N° 320864 - \$ 194,50 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. y 10ma- Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. ROBERTO GABRIEL COLMENARES -DU 11.053.341 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo: Dr. Silvana Alejandra CASTAGNO (JUEZ)

1 día - N° 320869 - \$ 149,45 - 05/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. OSCAR ALBERTO CAPELLO, DNI N° 8.625.190, en los autos caratulados: "CAPELLO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10117107", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 28/06/2021. Juez: Héctor Celestino GONZÁLEZ – Secretaria: Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ.-

1 día - N° 320879 - \$ 234,25 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 1da. Nom.- Secretaría n° 2 de ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Lopez María Luisa, DNI N° F0.936.671, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " LOPEZ, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8737148" Fdo.: Juez/a: VIGILANTI Graciela María. PROSECRETARIO/A LETRADO: GONZALEZ Maria Gabriela. ALTA GRACIA, 25/06/2021.

1 día - N° 320892 - \$ 200,33 - 05/07/2021 - BOE

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Heriberto Miretti, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos en los autos caratulados "MIRETTI CARLOS HERIBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.10128670" que tramitan ante este tribunal por Secretaría N° 2. Of. San Francisco 11 de junio de 2021.- Dr. Alejandro Gabriel González – Secretario

1 día - N° 320895 - \$ 203,51 - 05/07/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "MONJES, MIGUEL ÁNGEL – De-

claratoria de Herederos." Expte N° 9911146" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MONJES, MIGUEL ÁNGEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Alta Gracia, 23/06/2021. Fdo. JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto (Pro Sec.) VIGILANTI, Graciela María (Juez).-

1 día - N° 320898 - \$ 193,97 - 05/07/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de RODOLFO BELMARTINO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "BELMARTINO, RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 10109332 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.- Of. 04/06/2021.

1 día - N° 320901 - \$ 153,69 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEIVA, HILARIO en autos caratulados LEIVA, HILARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9842636 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 09/04/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: SARTORI Jose Antonio – Sec: BELVEDE-RE Elizabeth

5 días - N° 320907 - \$ 853,25 - 12/07/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civil y Com., en autos 10130833 – SIONERI, VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Víctor Hugo SIONERI, DNI 14.644.472, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por MARTINEZ, MARIANA – JUEZ – ARAMBURU MARIA GABRIELA - SECRETARIA – 2021.06.23.

1 día - N° 320954 - \$ 178,07 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría Número 2 – San Francisco, en autos "AMIONE, RENE PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10133836, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 CCC). San Francisco, 16/06/2021.- Dra. Claudia S. Gileta, Secretaria, Dra. Gabriela N. Castellani, Juez.-

1 día - N° 320960 - \$ 182,84 - 05/07/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 8° Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Viviana Isabel CEBALLOS, D.N.I. N° 16.683.215, en los autos caratulados: "CEBALLOS, Viviana Isabel – Declaratoria de Herederos (Expte. Electrónico N° 9987146)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 C.P.C., conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Fdo. Digitalmente: Nicolás Maina. Juez.-

1 día - N° 320963 - \$ 332,30 - 05/07/2021 - BOE

Las Varillas, 28/06/2021. La Sra. Juez de 1er inst. C.C. Conc. Flia. Control Niñez y Juv. Pen. y Faltas en los autos: "Toledo, Héctor HUGO - Onysiw, Olga Florinda - Declaratoria de Herederos (Expte 10162944) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley. Dra. Musso.

1 día - N° 320965 - \$ 115 - 05/07/2021 - BOE

El señor Juez de JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARGEL Domingo, DNI 6.498.880 en autos caratulados ARGEL, DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 9014571 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. MASSANO Gustavo Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 320996 - \$ 185,49 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos- Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE MARIA

HERNANDEZ en autos "HERNANDEZ, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N°10113022) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic. 28/06/2021 Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1ª instancia-Dr. Del Grego Fernando S., secretario.

1 día - N° 321024 - \$ 182,84 - 05/07/2021 - BOE

El Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) cita y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "LOPEZ, PAULA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9812318, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. Paula Andrea Lopez, D.N.I. 25.469.002, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 19/04/2021. Texto Firmado digitalmente por: Dra. ANGELI Lorena Paola, Prosecretaria; Dr. OLCESE Andrés, Juez.-

1 día - N° 321034 - \$ 199,27 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez 1a Ins. C.C. Fam. 1a Sec.1 Río Tercero, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Serpez Esther Neyi en los autos caratulados " SERPEZ ESTHER NEYI - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. NRO. 8790281", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 26/05/2021. Gonzalez Maria Eugenia - Pro Sec. Sanchez Torassa Maria Soledad. Juez.-

1 día - N° 321064 - \$ 155,28 - 05/07/2021 - BOE

El Juzg de 1ª. Inst. CyC de 15ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VANDERHOEVEN MARIA TERESA IMELDA, DNI N° 1.111.358, en los autos caratulados "VANDERHOEVEN, MARIA TERESA IMELDA O MARIA TERESA" (Expte: 10136162), para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.Y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.-FDO: BOLZETTA Maria Mar-

garita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321068 - \$ 395,90 - 05/07/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ -El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia 1a NOM.- SEC.1 - (Ex Sec 2), en autos "BUSTAMANTE MARIA NILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. n°10097748 decreta...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Nilda Bustamante D.N.I. 3.022.272 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Olcese Andrés: Juez. Angeli Lorena Paola: Prosecretario letrado.-V.Carlos Paz.- 16/06/2021.

1 día - N° 321071 - \$ 224,71 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FERNANDINA NEIRA BURGOS, D.N.I. 1.572.446, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BURGOS, FERNANDINA NEIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10106204"- Fdo. Dr. Alberto Julio Maya - Juez; Dra. Carina Andrea Angiula - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 321074 - \$ 192,38 - 05/07/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.7 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EMILIO JUAN BALDASSA para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "BALDASSA EMILIO JUAN - Declaratoria de Herederos (Expte. 9966291)". Villa María, 24/06/2021. MENNA Pablo Enrique - Secretario.

1 día - N° 321081 - \$ 115 - 05/07/2021 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI.SEC1-DEAN FUNES-DEAN FUNES en autos: "BUSTOS,-TIMOTEO NELIDO,ROCHA TERESA LILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9688269" se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 28/06/2021. Proveyendo a la presentación del Dr. Mansilla Fernando: Téngase presente. Atento la contestación de los oficios del Registro de Juicios Universales. Atento constancias de autos y lo peticionado: admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y em-

plácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bustos Timoteo Nelido y de Rocha Teresa Lila, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-"

1 día - N° 321103 - \$ 375,23 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ta Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de , d.n.i. n°, en los autos caratulados "CORDOBA, PABLO IVAN –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.9828021) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Córdoba, 17 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Cordeiro, Clara María(Juez). Nota, Paula (Sec.).

1 día - N° 321112 - \$ 218,35 - 05/07/2021 - BOE

VILLA MARIA.El Sr.Juez de 1a.Inst..C.C. Flia. 1a. Nom. de la ciudad de Villa María,Dr. Alvaro VUCOVICH, Secretaría Nro. 1. 27/05/2021... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CINGOLANI, HÉCTOR CARLOS, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135). Autos caratulados "10023463-CINGOLANI Héctor Carlos-Declaratoria de Herederos" Fdo. digitalmente Dra. GONZALEZ Alejandra- Secretaria-Villa María 27/05/2021.

1 día - N° 321113 - \$ 256,51 - 05/07/2021 - BOE

CURA BROCHERO 27/05/2021.Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LEDESMA, JUAN CARLOS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en estos autos: LEDESMA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9642526 a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: ESTIGARRIBIA José María Juez y TRONCOSO Fanny Mabel Sec.-

1 día - N° 320551 - \$ 120,30 - 05/07/2021 - BOE

Rio Cuarto. La jueza de 1ra. Inst. 6ta. Nom. Sec. 11 Civ. Com y Flia. En autos BARRERA, ROQUE PROSPERO y PIZZI, TERESA GLADYS -- DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" Sac. 1301170, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROQUE PROSPERO BARRERA L.E. 06.622.748 y TERESA GLADYS PIZZI D.N.I. 04.520.043 para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a estar a derecho.

5 días - N° 321117 - \$ 2095,75 - 08/07/2021 - BOE

BASTOS, HUGO GERARDO - MACOVAZ, TERESA GRISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 9858430- JUZG 1A INST CIV COM 43A NOM- CORDOBA, 28/06/2021. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. BASTOS HUGO GERARDO y MACOVAZ TERESA GRISELDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MEACA Victor Manuel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321121 - \$ 400,67 - 05/07/2021 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1º Instancia, 2º Nominación C. C. C. y Flia. de Bell Ville, Sec. N°: 4, en autos: "CAPITANI JOSE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°: 10069859), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, José Antonio CAPITANI para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN.- Fdo. Dra Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1º Instancia.- Dra Marcos María Belén Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 321127 - \$ 280,36 - 05/07/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. de lo Civil y Comercial y de familia de la ciudad de Villa María , Secretaria N° 6 , en autos caratulados DEBERNARDI, RICARDO ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 10076676) cita

y emplaza a los herederos y acreedores del causante RICARDO ORESTE DEBERNARDI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - TEPLI María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Villa María, 24/06/2021

1 día - N° 321140 - \$ 200,33 - 05/07/2021 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Elvira Susana MALDONADO, en los autos caratulados: "MALDONADO ELVIRA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10064429), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 321146 - \$ 225,24 - 05/07/2021 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Ítalo María GIUSTINA, en los autos caratulados: "GIUSTINA ITALO MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10085480), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 321147 - \$ 220,47 - 05/07/2021 - BOE

TRIBUNALES DE RIO SEGUNDO Pcia de Córdoba, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA 1 Nom. (Ex-Secretaria 1). Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de autos CUEVAS, PEDRO TRIFON - BASUALDO, MARTA -DECLARATORIA DE HEREDEROS , Expte 9664257. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplímense con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo

del CCCN. Fdo. digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MARTINEZ GAVIER Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321163 - \$ 323,29 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo C.C. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 13, en autos caratulados "BARALE, HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9970717), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Héctor BARALE, DNI 2.967.225, para que en el término de treinta (30) días corridos -Art. 2340 C.C.C.N.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Río Cuarto, 10/06/2021. Fdo. BUITRAGO, Santiago (Juez de 1° Instancia) - COLAZO, Ivana Inés (Secretaria Letrada).

1 día - N° 321149 - \$ 208,28 - 05/07/2021 - BOE

Córdoba, 29/06/2021. El Sr. Juez de Juzg. 1ª Instancia y 40º Nom. -SEC- CÓRDOBA CC en autos ANDRADA MARGARITA PRIMITIVA (Exp. N° 9929406) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de ANDRADA MARGARITA PRIMITIVA para que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en autos "ANDRADA MARGARITA PRIMITIVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 9929406. Firmado MAYDA Alberto Julio (JUEZ) ANGIULA Carina Andrea (PROSECRETARIA)

1 día - N° 321150 - \$ 205,63 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 6° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Vicente Hilda Graciela en autos caratulados "VICENTE, HILDA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10043022) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO.: CORDEIRO Clara María -Jueza de 1° Instancia- MAGRIN Fernanda Monica -Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 321153 - \$ 184,96 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 15° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR BAUTISTA ODASSO, M.I. 6.326.045, en estos autos caratulados "ODASSO, HECTOR BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Electrónico N°

10119629" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/06/2021.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dra. González, Laura Mariela - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: Dra. Bolzetta, María Margarita.-

1 día - N° 321154 - \$ 204,04 - 05/07/2021 - BOE

El juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba), Dra. Gabriela Noemi Castellani, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Miguel Ángel Ysasi, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados "YSASI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 10176941" bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba), Dra. Alejandra María Marchetto, Prosecretaria Letrada. Oficina, 28 de junio de 2021. Secretaria N° 2.

1 día - N° 321155 - \$ 178,07 - 05/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del sr FLORES, JOSE MARIA, DNI:13.225.447 en autos caratulados "FLORES, JOSE MARIA-Declaratoria de Herederos" Expte.Nº10116909, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a tomar participación.- Río Tercero, 28 de Junio de 2021-Juez Pablo Gustavo MARTINA-Sec Juan Carlos VILCHES

1 día - N° 321160 - \$ 171,18 - 05/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante sra NIDDY VILMA CORRADO DNI: 7.307.056 en autos caratulados "CORRADO NIDDY VILMA-Declaratoria de Herederos" Expte.Nº9853751, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar participación.- Río Tercero, 23 de Junio de 2021-Juez Pablo Gustavo MARTINA-ProSec María Soledad PEÑA

1 día - N° 321161 - \$ 178,60 - 05/07/2021 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante Don Bramajo, Luis Alberto para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BRAMAJO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10043838), bajo

apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino – Juez - Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra - Prosecretaria - Oliva, 25 de Junio de 2021.-

1 día - N° 321164 - \$ 164,29 - 05/07/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y tercera Nominación Civil, Comercial y de familia, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio de la Ciudad de San Francisco, en autos VIETTO, HENRI CARLOS.-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 10176835 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Vietto, Henri Carlos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, Junio de 2021.

1 día - N° 321166 - \$ 140,97 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante ROBERTO PEDRO PRONELLO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PRONELLO, ROBERTO PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10144109 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2021.- TOGNON, Silvia.SECRETARIA

1 día - N° 321171 - \$ 230,54 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante ROBERTO JOSÉ BESSONE para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BESSONE, ROBERTO JOSÉ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10173014 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2021.- LAVARDA, Silvia R..SECRETARIO

1 día - N° 321172 - \$ 234,78 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de GARZON, BENITA AMELIA DEL ROSARIO y ARAMAYO, FRAN-

CISCO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10071877 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/06/2021. Sec.: Pucheta, Gabriela Maria - Juez: Sueldo Juan Manuel.-

1 día - N° 321174 - \$ 151,04 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR OMAR FARIAS, DNI 16.411.498 y YOLANDA NOEMI VARGAS, DNI 18.173.446 en autos caratulados FARIAS, OSCAR OMAR - VARGAS, YOLANDA NOEMI – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9926847 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/06/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: CORNET Roberto Lautaro - Prosec: TEJERINA FUNES María Montserrat.

1 día - N° 321175 - \$ 209,87 - 05/07/2021 - BOE

TRIBUNALES RIO SEGUNDO Pcia. DE CORDOBA, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA 2 Nom. (Ex- Secretaria 2) Expediente 6350452, autos NOCIONI, OVIDIO - SANCHEZ, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. María Mercedes Sánchez, D.N.I. N°: 4.124.271, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Fdo. digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 321176 - \$ 366,22 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JUAN SATURNINO GOMEZ, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "GOMEZ, JUAN SATURNINO- DECLARATORIA

DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9988917 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2021.- TOGNON, Silvia.SECRETARIA

1 día - N° 321177 - \$ 231,07 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante VICTOR HUGO CAFFARATTI, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CAFFARATTI, VICTOR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10173013 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2021.- GONZALEZ, Alejandro G.SECRETARIO

1 día - N° 321178 - \$ 237,43 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante PABLA MARTA MANSILLA, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MANSILLA, PABLA MARTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10166734 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2021.- LAVARDA, Silvia R..SECRETARIA.-

1 día - N° 321180 - \$ 237,43 - 05/07/2021 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. Y Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE: 10053274- RETA, NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Néilda RETA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 23/06/21- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez.

1 día - N° 321203 - \$ 149,45 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del falleci-

miento de los causantes MARÍA INÉS ORMEÑO y MATILDE ADÁN CORNEJO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ORMEÑO, MARÍA INÉS- CORNEJO, MATILDE ADÁN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10166733 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2021.- GONZALEZ, Alajandro G. SECRETARIO

1 día - N° 321184 - \$ 258,10 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Fam. de 2a. Nomin. de San Francisco, Sec. N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Daniel Antonio VICENTE para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "VICENTE, DANIEL ANTONIO – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10179727), por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley.-San Francisco, 29/06/2021.-CHIALVO, Tomás Pedro, Juez de 1ra. Inst.; ROSSETTI, Rosana Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 321186 - \$ 151,04 - 05/07/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIA AUDANO y OLMER RENÉ RACCA, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135) en los autos caratulados: "AUDANO, ANTONIA - RACCA, OLMER RENÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10144057. Fdo.: Romero, Arnaldo Enrique – Juez; Medina, María Luján - Secretaria.

1 día - N° 321189 - \$ 211,46 - 05/07/2021 - BOE

Villa María. Juzg. 1º Inst. 4ta Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N°8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BARTOLOME RAMON ROQUE GIORDANO D.N.I. N 10.204.545 en los autos caratulados "GIORDANO, BARTOLOME RAMON ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 10161754)" para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. CALDERON Viviana Laura-SECRETARIA

1 día - N° 321196 - \$ 166,94 - 05/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10133833 - - RIVAROSSA, FEDERICO FRANCISCO - MEDINA, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. San Fran-

cisco, 22 de junio 2021. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC)(...) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 1ª NOM. Fecha: 2021.06.24. MARCHETTO Alejandra María - PROSECRETARIO/A LETRADO, SEC. 1 Fecha: 2021.06.24

1 día - N° 321198 - \$ 215,17 - 05/07/2021 - BOE

La Jueza de 1ª Inst Civ y Com y 4ª Nom., Sec. 8, en autos "GONZALEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL EUSEBIO - BELUGE, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte 9797304, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NELIDA BELUGE, D.N.I. 7.777.434, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Magdalena PUEYRREDON: Jueza; Dr. Elio PEDERNEIRA: Secretario. Río Cuarto, 25/06/2021

1 día - N° 321204 - \$ 166,41 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 15º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ALEJANDRO CALIXTO JAVIER CASERMEIRO D.N.I. 29.136.756, en autos caratulados "CASERMEIRO, ALEJANDRO CALIXTO JAVIER DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10131531", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.— Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. Fdo. GONZÁLEZ Laura Mariela Juez - BOLZETTA María Margarita Secretaria.

1 día - N° 321209 - \$ 407,56 - 05/07/2021 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FLORENTINO MAGNANO y CLELIA ANA MONTIGLIO, en autos "MAGNANO,

FLORENTINO – MONTIGLIO, CLELIA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 10181955, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 30/06/2021

1 día - N° 321210 - \$ 159,52 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 28 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL BRESSAN en autos caratulados "BRESSAN ,RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10095195 " y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135.)Córdoba 22/ 06/2021.Fdo. VINTI Angela María -JUEZA de 1RA. INST. - ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria –PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 321212 - \$ 236,37 - 05/07/2021 - BOE

JUZGADO DE 1º INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y FLIA. 2A-S.4 en autos caratulados: "PONCE FELIX OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10119869) ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 29/06/2021. Sin perjuicio de la falta de acta de nacimiento de Diego Andres Ponce, respecto de la cual deberá extremar los medios a su alcance para adjuntarla, provéase a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Felix Osvaldo PONCE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. — Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MEDINA María Lujan, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29; ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29

1 día - N° 321214 - \$ 439,36 - 05/07/2021 - BOE

RIO CUARTO, 25/06/2021. La Sra. Jueza de 1ra Instancia, 3ta Nom., Sec. 6, en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ZABALA, ESTELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6780721, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZABALA ESTELA MARGARITA, DNI 2.800.564, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LOPEZ Selena Carolina Ivana – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – MONTAÑANA, Ana Carolina – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 321219 - \$ 221,53 - 05/07/2021 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 50A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "GABRIELE GURINI – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 8787491)", para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 29 de junio de 2021.- Fdo: Juan Manuel Cafferata - Juez.- Ana Claudia Cabanillas- Prosecretaria Letrada.- Dra. Romina Soledad Carbó . Mat. 1-34615. Tel. 351-3476026.

1 día - N° 321222 - \$ 523,70 - 05/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 2 -Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de TELLO NORMA ALEJANDRA. En autos caratulados: "TELLO NORMA ALEJANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 9598810, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 19/05/2020. Fdo: Pro Secretario: TORTOLO Silvina Laura - Juez: MACHADO Carlos Fernando.

1 día - N° 321230 - \$ 177,01 - 05/07/2021 - BOE

En autos: "RODRIGUEZ, JOSÉ JUAN - ARIAS, TERESA ELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10130789)" que tramitan ante J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO CUARTO: "RIO CUARTO, 29/06/2021... Por iniciada la presente declaratoria de herederos de RODRIGUEZ, JOSE JUAN (DNI: 6.619.483) ARIAS, TERESA ELINDA (DNI: 3.322.996).- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, mo-

dificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Notifíquese." Fdo: LOPEZ Selena Carolina Ivana (JUEZ) - BERGIA Gisela Anahí (SECRETARIA).-

1 día - N° 321233 - \$ 482,29 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1A Instancia Civil, Com. y FAM.3A-SEC.5, de la Ciudad de Villa María, en autos caratulados "LESCHIERA, JUANA MARCELINA O MARCELINA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 6759539, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Leschiera, Juana Marcelina o Marcelina Juana DNI 7.350.714 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). - Fdo. Dra. María Alejandra GARAY MOYANO – Jueza de 1ra. Instancia y Angelica Soledad MOYA – Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 321187 - \$ 284,07 - 05/07/2021 - BOE

EDICTO. PUBLICACION OFICIAL. El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 46º Nominación de la Ciudad de CORDOBA, en autos "CHAVES, DOLORES – MANSILLA ANGEL ORFILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10116421" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de los bienes dejados por los Sres. DOLORES CHAVES DNI 7.340.763 Y ANGEL ORFILIO MANSILLA DNI 6.457.938, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 26 de junio de 2021 Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique - Juez y LAIMES, Liliana Elizabeth - Secretaria.

1 día - N° 321231 - \$ 233,72 - 05/07/2021 - BOE

Morteros, 29/06/2021.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "CÓRDOBA, Luisa Cruz – FAUDA, Juan José - Declaratoria de Herederos", Expte. 10043973 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Córdoba, Luisa Cruz y Fauda, Juan José, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J.

para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Otero Gabriela- Secretaria.-.-

1 día - N° 321251 - \$ 277,18 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados MASSERA LILIAN MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9123337 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lilian María Massera, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Cba. 28/06/2021. Martínez Conti Miguel Angel - Juez 1ª Inst. - Comba Carolina - Prosec.

1 día - N° 321245 - \$ 166,41 - 05/07/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 17/06/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de "RIVERO, JUAN LUIS, en autos caratulados "10035439 RIVERO, JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CALVO Agustín PROSECRETARIO.

1 día - N° 321246 - \$ 179,66 - 05/07/2021 - BOE

RIO CUARTO-La Sra. Juez en lo C.yC. de 1º Inst. y 3º Nom., Dra. Selene Carolina I. López, en los autos caratulados ROSALES, MARIA TEODORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.10141310, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MARIA TEODORA ROSALES DNI. 6.470.646, para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el Art.2340 del CCC. Of. Junio 2021.Juez:Dra. Selene Carolina I.López -Secretaria N°5.-

1 día - N° 321252 - \$ 259,16 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc, y Fam de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MIGUEL ANGEL BARRERA y LIDIA ESTEFANIA LANDRIEL en los autos "BARRERA MIGUEL ANGEL – LANDRIEL LIDIA ESTEFANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9123337 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lilian María Massera, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Cba. 28/06/2021. Martínez Conti Miguel Angel - Juez 1ª Inst. - Comba Carolina - Prosec.

RATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9911836” y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 28/06/2021. Fdo.: Emma M. de Nieto, Juez; María Elvira Casal, Secretaria.

1 día - N° 321254 - \$ 183,37 - 05/07/2021 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C. 2ra. Nom de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña CELESTINA MARIA CHIVASSA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: “CHIVASSA, CELESTINA MARIA - TESTAMENTARIO. Expte. 10172495”, bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 30/06/2021.

1 día - N° 321256 - \$ 115 - 05/07/2021 - BOE

VILLA MARIA. 29/06/2021. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.3A-S.5. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CHIOSSO, SEGUNDO MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “CHIOSSO, SEGUNDO MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 10116684. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieron residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321257 - \$ 299,44 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 2da Nom. Civ, Com y Fam, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Medina María Lujan de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), en autos “SALAS, MODESTO EFRAIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”(Expte. N°10110776), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: Modesto Efrain SALAS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Decr. fecha 24/06/2021. Fdo: Dr. Romero, Arnaldo Enrique – JUEZ; Dra. Branca Julieta - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 321265 - \$ 190,26 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 49 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sra. ROSA MUSICANT, D.N.I. 0.543.397, en

estos autos caratulados BENITEZ, FRANCISCO JOSE –MUSICANT, ROSA –DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 5673499, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba.22/006/2021- texto firmado digitalmente por VILLAGRA, Raquel – Juez/a de 1ra. Instancia. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 321269 - \$ 457,38 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 10ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “PEREYRA, JUAN RAMON - SUAREZ, MARGARITA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9970499”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 03/05/2021. Jueza: VINTI Angela María - Prosec: FADDA Maria Florencia.

1 día - N° 321272 - \$ 216,23 - 05/07/2021 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados “MENENDEZ, VICTOR HUGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-“ (Expte.nº 10107852) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VICTOR HUGO MENENDEZ para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 2 Junio de 2021.

1 día - N° 321275 - \$ 140,97 - 05/07/2021 - BOE

El juez de 1º Instancia 24º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO, ERNESTO MARDELO, en autos caratulados “MALDONADO, ERNESTO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 9932128)” para que dentro de los

treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. Fdo. FARAUDO, Gabriela Inés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELLUSCI, Florencia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321280 - \$ 245,91 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º inst. y 1º Nominación de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados: “SALAS, SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9015285” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/06/2021(...). Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante, Sra. SALAS, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. 02.784.884. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso (...). Notifíquese. Fdo.: FONTANA María De Las Mercedes, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FLORENZA Marcela Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 321376 - \$ 751,20 - 05/07/2021 - BOE

El Juez de 1era. Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA- ARROYITO, sito en calle Belgrano N° 902 - Arroyito, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña TERESA MATIAS SANCHEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: MATIAS SANCHEZ, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10128672; bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 CCCN). Arroyito, 29/06/2021. Fdo: Dr. Martínez Demo, Gonzalo - Juez de 1ra. Instancia / Dr. Vasalgna, Juan Pablo – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 321449 - \$ 513,20 - 05/07/2021 - BOE

Córdoba, 30-06-2021. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “GONZÁLEZ, HUMBERTO JOAQUÍN

- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE nro. 10135806”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Humberto Joaquín González, D.N.I. nro. 6.865.765, para que en plazo de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ELLERMAN, Iván– Secretario Juzgado de 1ª Instancia – VINTI, Ángela María– Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 321461 - \$ 480,30 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª A Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Gomez Mabel Noemi, DNI:11.969.111, en los autos caratulados: “GOMEZ MABEL NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp N:10063071, para que dentro de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 CCyCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (art. 2340 CCyCN).. CORDOBA, 23/06/2021 Texto Firmado digitalmente por: CHECCHI María Verónica. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BERTAZZI Juan Carlos. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321462 - \$ 466,30 - 05/07/2021 - BOE

El Juez de 1ª I CCFyC 2da N° Sec N° 3, Dr. ASNAL Silvana Del Carmen de RIO III notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia del causante MARY SHIRLEY VIERA DNI 1386444 para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “10057722-VIERA, MARY SHIRLEY - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Fdo.: PAVON Mariana Andrea JUEZ -ASNAL Silvana Del Carmen SECRETARIO

1 día - N° 321470 - \$ 402,15 - 05/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Señor Juez de 1ERA Inst. .C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV -, de Corral de Bustos, Pcia de Córdoba, en autos: “BRUSSINO, SERGIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9765764” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SERGIO CARLOS BRUSSINO Y/O SERGIO C. BRUSSINO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días co-

rridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. GOMEZ Claudio Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DEL GREGO Fernando Sebastián - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- CORRAL DE BUSTOS, 23.06.2021.

1 día - N° 321613 - \$ 700,50 - 05/07/2021 - BOE

Carlos Paz, 30/06/2021. Juez de 1ra Ins. y 1era Nom. Sec. 1 Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, en autos “CASTRO, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10143808” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante María Elena Castro D.N.I. 18.646.162 para que dentro del término de treinta días siguientes de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. ANGELI Lorena Paola - PROSECRETARIO/A LETRADA- ANDRES OLCESE - JUEZ.

1 día - N° 321482 - \$ 365,50 - 05/07/2021 - BOE

Rio IV La Sra Juez de 1ra. Ins. y 6ta. Nom. Civ. y Com, secretaria N°12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Fanny Estanislada González, DNI N° 11.865.735., en autos caratulados “González Fanny Estanislada Declaratoria de Herederos -Expediente N° 10116459, para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Rio IV 29 de junio 2021. Fdo: Dra. Mariana Martinez Juez, Dra. Aramburu María Secretaria

1 día - N° 321489 - \$ 405,40 - 05/07/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. y, 6º Nominación en lo Civil y Comercial, MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Sec. N°11, por Decreto de fecha 24 de Junio de 2021, en los autos caratulados: “ALERICI, MATILDE MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Expte N° 10138520, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos declaratoria de herederos de MATILDE MAGDALENA ALERICI DNI 616197. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del

CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal... Rio Cuarto, 24 de JUNIO de 2021. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.25 MANA Carla Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.2.

1 día - N° 321581 - \$ 936,80 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IAVICOLI, CARLOS ALBERTO en autos caratulados IAVICOLI CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte N° 9950141 para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/06/2021 FDO: Juez: FARAUDO Gabriela Inés. Secretaria: BELLUSCI Florencia.

1 día - N° 321603 - \$ 397,90 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com.Conc.Fam. de la Ciudad de Deán Funés, Secretaria n° 2, en autos caratulados: ARRIETA MARGARITA NANCY –DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9744831) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARGARITA NANCY ARRIETA, DNI 17.685.437, para que dentro de los 30 días (art. 2340 CCCN), siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Jueza: Mercado Emma del Valle y Secretaria: Casal María Elvira.

1 día - N° 321609 - \$ 441,25 - 05/07/2021 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. Com. 10a Nom-Sec. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. Elsa Irene Cañas D.N.I. 4.118.727 y Sr. Jorge Alberto Caballero Barrera D.N.I. 6.497.007 en los autos caratulados “CAÑAS, ELSA IRENE - CABALLERO BARRERA, JORGE ALBERTO - TESTAMENTARIO” Expte. N° 9722447, por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30/06/2021.- Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Juez/a), GARCIA Marina Cecilia (Prosecretario/a).

1 día - N° 321615 - \$ 499,90 - 05/07/2021 - BOE

Juez de 1 Inst. Civil y Comercial Sec 2. CRUZ DEL EJE, 01/07/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores de HECTOR DOMINGO ANTONIO SIMONI y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de “- ARATANO, ROSA DOMINGA - SIMONI, HECTOR DOMINGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS "Expte 9416666, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CPCC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. ZELLER Ana Rosa Juez .Martínez Manrique María del Mar-Sec Letrada.-

1 día - N° 321624 - \$ 607 - 05/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil Com. Conc. y Familia 2º Nominación .-SEC.3 – (Ex Sec. 1), de la ciudad de Villa Carlos, en los autos caratulados "DE BORTOLI NORMA ALICIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE: 9861088; CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana (Juez); BOSCATTO, Mario Gregorio (Secretario).

1 día - N° 321627 - \$ 435,30 - 05/07/2021 - BOE

Hca. Rcó. Juez 1º Inst. Civ. Com. Dr. FUNES cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Alejandro Antonio GIRAUDDO en autos "GIRAUDDO, Antonio Alejandro - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10059765, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 01 de Julio de 2021.-

1 día - N° 321642 - \$ 369 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Dr. Álvaro Benjamín Vuovich, Secretaría N° 1 Dra. Alejandra Beatriz González, en los autos caratulados "BRITOS, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10161735" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dr. Álvaro Benjamín Vuovich (Juez) – Dra. Nora Lis Gómez (Prosecretaria Letrada). Villa María, 01 de Julio de 2021.

1 día - N° 321643 - \$ 611,25 - 05/07/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Sect. Única, cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Eduardo Andres VINCENTI en autos caratulados "VINCENTI EDUARDO ANDRES -Declaratoria de Herederos EXP 10033116" por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 03/06/2021. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-juez

1 día - N° 321648 - \$ 517,75 - 05/07/2021 - BOE

El Juzgado de 2a Nom. Civil y Comercial - Sec.4 de San Francisco (Córdoba), en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 10181969 - MEDRANO, ILDA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de ILDA RAMONA MEDRANO, DNI 11.236.273, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimientos de ley. Fdo. digitalmente: Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Juez – Dr. GONZALEZ Hugo Raul, Secretario.

1 día - N° 321659 - \$ 461,65 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia de la Ciudad de Villa María, 3º Nominación, Secretaría n° 5 a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Miguel Mario VILLAR para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; en estos autos caratulados "VILLAR, MIGUEL MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE.0060094)"Fdo.: G A - RAY MOYANO Maria Alejandra -TOLKACHIER Laura Patricia.-

1 día - N° 321669 - \$ 449,75 - 05/07/2021 - BOE

CITACIONES

Se hace Saber a Ud en los autos caratulado:- MunTanti C/Mendez Pedro PMF Expte:1304747 OfEjecFisc JuzgCivComConc 1ºNom VCP Calle Jose Hernandez N11 se ha dictado la sgte resolución:"citar y emplazar al Sr.Pedro Mendez y/o sucesores (si los hubiera) ,a los fines que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos (art.165 CPCCyart.4 ley 9024) comparezca a estar a dcho;y cíteselo de remate para que en el término de 3 días más, vencidos los 1ros o ponga y pruebe expción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimto.Publíquese

edictos en el boletín oficial (art.152 CPCC) DeudaN°5885 NomCat230448360619800500000Mza22Lote3 por el cobro de la suma de pesos TSP \$4566.84 mas los gastos intereses y costas del juicio.Fdo:OlceseAndres-Juez/Dra Pandolfini Maria Noelia - Prosecret.

5 días - N° 318122 - \$ 1568,75 - 08/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 6941193 - AIMI, LUIS ALBERTO C/ RODRIGUEZ, RUBEN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO, MARCOS JUAREZ, 17/06/2021..... En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Paglioni, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Notifíquese.-Fdo: Dr. Jose María Tonelli, Juez. María J. Gutierrez Bustamante, Secretaria.-

5 días - N° 319449 - \$ 898,30 - 05/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2-CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ VIDELA, ROCIO JACQUELINE - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (expte. 8987697) CORDOBA, 13/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciese. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Téngase presente la autorización efectuada. Notifíquese con copia de demanda y documental.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretaria) Córdoba, 11.06.2021. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.:

procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro (Prosecretario).

5 días - N° 319509 - \$ 4523,50 - 12/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Rivarola Carlos Desiderio-Ejec. Fiscal, Expte N°2649822 CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sr. Rivarola Carlos Desiderio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 319605 - \$ 651,85 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "FAUDA, SILVIA DEL VALLE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 1529997) ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 27/05/2021. Ordénese la publicación de edictos en los términos del art. 152 y 165 CPC. Cítese y emplácese a los herederos de Adelquis Gonzalez a comparecer a estar a derecho y tomar participación en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 319619 - \$ 1370 - 12/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Alvarez Florencio Andres-Ejec. Fiscal, Expte N°2324024 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Alvarez Florencio Andres para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 319877 - \$ 641,25 - 05/07/2021 - BOE

El Juez Juzgado 1, Sec. Gestión Común Cobros Particulares, Córdoba, en "CREDICENTRO S.A. C/Moyano, Nancy Mary de Lourdes - P.V.E. (8371161)" ha dictado: CORDOBA, 4/7/2019... Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y hacer las manifesta-

ciones prescriptas por el art. 519, inc. 1, C.P.C.C. bajo apercibimiento ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra, art. 521 C.P.C.C... Al planteo de inconstitucionalidad arts. 36, Ley 9459; 730, CCC: traslado a la contraria. Notifíquese. Publíquense edictos por el término de ley (art. 152 del CPC cinco días) en el Boletín Oficial.- FDO. Julio Leopoldo Fontaine. (h) Juez. Diego Giovannoni. Prosecretario

5 días - N° 319678 - \$ 1839,05 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Rescala Elba Dorys-Ejec. Fiscal, Expte N°2650839 CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. Rescala Elba Dorys para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 319869 - \$ 617,40 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Furlani Agustín Francisco-Ejec. Fiscal, Expte N°335016 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Furlani Agustín Francisco para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 319874 - \$ 643,90 - 05/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ TOLOZA, PEDRO ROBERTO EXPTE 881201SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES -JUZG. 1CORDOBA, 17/2/2020. Por aclarado el monto de la demanda. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábe-

se el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) VOCOS María Eugenia (prosecretario) CORDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) ROSA María Laura (prosecretario)

5 días - N° 319916 - \$ 4118,05 - 12/07/2021 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ GAROPOLI DE CALARCO, PASCUALINA Y OTRO-EXPROPIACIÓN" EXPTE. 2050142, que tramita ante el Juzg. de 1º Inst. Civ. Com. Fam. de 2º Nom. Sec. 3, de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle A. V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 13/05/2016.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Admítase. Dése al presente, el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados PASCUALINA GAROPOLI DE CALARCO y JOSE CALARCO para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y procedan en los términos del art. 508, CPC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.- Notifíquese. Fdo. PAVON, Mariana Andrea. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. ASNAL, Silvana del Carmen. PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 320001 - \$ 1902,65 - 05/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg. 1. CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CORNEJO, FLORENCIA ALEJANDRA - EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 8666540) CORDOBA, 25/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: oficiase. Procedase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, visible en el SAC. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (Secretara) CORDOBA, 10/06/2021. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada CORNEJO, FLORENCIA ALEJANDRA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) VOCOS Maria Eugenia (Prosecretaria).

5 días - N° 320004 - \$ 4791,15 - 12/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados VERGARA, SAMUEL EDUARDO Y OTRO C/ METAYER, HUGO RAUL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO EXPTE. N° 5354056 cita y emplaza a los herederos del actor Samuel Eduardo Vergara D.N.I. 16361189 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 17/05/2021. Texto firmado digitalmente por: Prosec: Sappia María Soledad - Juez: Ellerman Ilse.

5 días - N° 320152 - \$ 1004,30 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nom C.C.C. y F. de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. Maria Gabriela Cuasolo en autos "Expte 2183286 – Fanoni Christian y Otros – Usucapión", cita a los Sucesores de Julio Alberto López y Jorge Dagoberto López y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana X (diez) de Villa Bello Horizonte, Zona Residencial, inscripto en el Registro Gene-

ral del a Provincia bajo Matrícula N° 1.080.423 y empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 120610117886. Los interesados deberán comparecer y deducir oposición en el plazo de seis días desde la última publicación de autos. Fdo. Dras. Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) y Maria Gabriela Cuasolo (Secretaria)

10 días - N° 320159 - \$ 3476,70 - 28/07/2021 - BOE

Señor Juez 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba., Secretaría Dra. Julia Daniela Toledo, con fecha 02 de junio de 2021 en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ ZAMORA, Julio Cesar – EJECUCION HIPOTECARIA – EXPTE. N° 4598780", cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio César Zamora DNI 14.892.875 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: MUÑOZ Patricia Mercedes (Prosecretario Letrado). VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez).

5 días - N° 320235 - \$ 1240,15 - 05/07/2021 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fami. Sec. 1, Deán Funes, en autos LESCANO, ALDO RENÉ - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - Expte. 9660665, cita a los sucesores de Jorge Argentino Lescano, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 18/03/2021. FDO. DE PUERTA, María Lourdes - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y VIVAS, Marcela Del Carmen - PROSECRETARIA LETRADO.-

5 días - N° 320622 - \$ 575 - 08/07/2021 - BOE

CORDOBA – El Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 48ª Nominación, cita y emplaza al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Escobar, Ramón Emanuel C/ Empresa De Transporte Municipal Sociedad Del Estado (TAMSE) Y Otro - Ordinario - Daños Y Perj.- Accidentes De Tránsito) – Expte. N° 4704795", conforme los términos del decreto que se transcribe: Córdoba, 05/03/2021. Proveyendo a la presentación de fecha. 02/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 152 del CPC. Atento lo solicitado, constancias de autos y que pese a la oportuna rebeldía del codemandado (fs. 31 proveído del 20/2/08), no ha sido posible la notificación al nombrado de la sentencia recaída en autos de conformidad a lo normado por el art. 144 inc 2 del CPC

cítese y emplácese al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y se notifique de la Sentencia n° 450 del 15/11/18 a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A la presentación de fecha 03/03/2021: atento lo ordenado mediante proveído de fecha 26/11/2018 a la regulación peticionada, téngase presente para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 320358 - \$ 3179,95 - 07/07/2021 - BOE

Se hace saber que el Juez de 1º INS.C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA, Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo, en los autos caratulados "CASAS ALBERTO NICOLÁS C/ BERASI Rene Celestino - ORDINARIO - COBRO DE PESOS", (Expte. N° 8360190), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 14/08/2019 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley (...) Notifíquese." y otra resolución que dice: "ARROYITO, 17/05/2021. Atento constancias de los presentes y lo solicitado, autorícese a notificar de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 CPC."; ambas FDO: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, VALSAGNA, Juan Pablo.

4 días - N° 320441 - \$ 1178,68 - 05/07/2021 - BOE

La Excm. Cámara Civil Comercial Contencioso de 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados: "VERGELIN, MARIO ARIEL C/ BARBERO, ROBERTO MIGUEL- DESALOJO (Expte. N° 6729648)", habiéndose acreditado el fallecimiento del demandado Roberto Miguel Barbero D.N.I. N°11.689.581, suspende en los términos que prevé el art. 97 del CPCC el trámite de la presente causa y emplaza a los herederos del nombrado para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos de referencia a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, 12 de Mayo de 2020.- Fdo.: Dr. Mariano Taddei, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 320899 - \$ 1242,80 - 12/07/2021 - BOE

JESUS MARIA, Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C.C.C. y F, 2da NOM, cita y emplaza a los herederos de Roberto Pío Otamendi, DNI 13.196.435 en los autos 3580706 - SANDRONI, ANA ALICIA Y OTRO C/ GODOY, DIEGO ALEJANDRO - ABREVIADO a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de rebeldía. Jesús María, 24/06/2021. Fdo.: dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo - Juez de 1ra instancia.-

5 días - N° 321048 - \$ 1908,75 - 07/07/2021 - BOE

La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. Diego Daniel Díaz a comparecer a estar a derecho, y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 20 de Agosto del corriente año a las 08.00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "H.S., L.J. - D., A.A. - H., S. A. - C.L (Expte 10125671)" que tramitan por ante la Secretaria 11 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada

5 días - N° 321325 - s/c - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, RAMON FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9595781; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, RAMON FRANCISCO, D.N.I.: 6.403.881, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319427 - \$ 1741 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONCERRAT, IGNACIO D. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9587767; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONCERRAT, IGNACIO D. D.N.I.: 8.009.716, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el

término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319428 - \$ 1719,80 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9590246; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO D.N.I.: 16.403.726, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319431 - \$ 1719,80 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, DONATO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9162380; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, DONATO ADOLFO D.N.I.: 6.424.498, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319432 - \$ 1722,45 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9590246; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciu-

dad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO D.N.I.: 16.403.726, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319434 - \$ 1722,45 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVI, JUAN BAUTISTA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9170923; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BRAVI, JUAN BAUTISTA D.N.I.: 6.403.325, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319436 - \$ 1706,55 - 13/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CELIZ, LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CELIZ, LILIANA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500408962018.

5 días - N° 320359 - \$ 2983,85 - 07/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181155; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO D.N.I.: 6.428.294, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319441 - \$ 1733,05 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUADA, MUHAMED SAID S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8978164; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AGUADA, MUHAMED SAID D.N.I.: 6.404.262, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319662 - \$ 1735,70 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIANO, ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9491552; que se tramita por ante la Oficina Única

de Ejecución Fisca (JUZG 24 NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PUGLIANO, ANTONIO, D.N.I.: 6.573.091, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 05 de Mayo de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319664 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISIDORE, ROLANDO V. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9162382; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2ANOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ISIDORE, ROLANDO V., D.N.I.: 3.462.837, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319666 - \$ 1703,90 - 13/07/2021 - BOE

Río Cuarto, 07/06/2017. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de PEDRO CHEJOVICH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 320209 - \$ 1277,25 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9482864; que se tramita por ante la Oficina

Única de Ejecución Fisca (JUZG 2a NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO , D.N.I.: 6.412.023, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319667 - \$ 1706,55 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLONTE, RICARDO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9042216; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 1A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VOLONTE, RICARDO ROSA , D.N.I.: 6.443.377, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de Mayo de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319668 - \$ 1714,50 - 13/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIO EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013296, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIO EDUARDO. CORDOBA, 29/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 libérese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 320364 - \$ 4147,20 - 08/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRNACISCA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9482864; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRNACISCA , D.N.I.: 12.430.466, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319670 - \$ 1759,55 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, JULIO RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178911; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CABRERA, JULIO RAUL , D.N.I.: 8.276.210, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319671 - \$ 1709,20 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, OVIDIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181092; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, OVIDIO, D.N.I.: 6.428.276, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319673 - \$ 1674,75 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MODESTA ADELINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181074; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MODESTA ADELINA , D.N.I.: 7.304.390 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319748 - \$ 1714,50 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN, FERNANDO ISIDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9176929; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciu-

dad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GAITAN, FERNANDO ISIDRO , D.N.I.: 16.330.489, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319750 - \$ 1727,75 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASIA DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181064; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASIA DOMINGO, D.N.I.: 2.444.964, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319753 - \$ 1666,80 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ KLEIMAN, LEON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9148095 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada KLEIMAN, LEON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320491 - \$ 1237,50 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181094; que se tramita por ante la Oficina Única

ca de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MANUEL , D.N.I.: 7.053.632, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 319756 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE, BLANCA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9479514; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RE, BLANCA LUCIA, D.N.I.: 7.152.364, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 09 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 319760 - \$ 1688 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ VEGA CLEOFE, SILVIA LILIANA- EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7887842 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada VEGA CLEOFE, SILVIA LILIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.
5 días - N° 320489 - \$ 1303,75 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELICIONI, EMILIO

ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE N° 9687544; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FELICIONI, EMILIO ALBERTO D.N.I.: 8.313.541, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de Diciembre de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 319764 - \$ 1804,60 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, RAMON CASIMIRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE N° 9181081; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, RAMON CASIMIRO, D.N.I.: 6.406.432, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 319767 - \$ 1733,05 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178924; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE, D.N.I.: 11.374.666, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 319769 - \$ 1756,90 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, FROILAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181086; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, FROILAN , D.N.I.: 6.375.516, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 319770 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAINO, JUAN JESUS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9110996; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SAINO, JUAN JESUS , D.N.I.: 2.703.376, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 09 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 319773 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUITTO, HECTOR EMILIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9479525; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GUITTO, HECTOR EMILIO, D.N.I.:

6.435.389, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319775 - \$ 1711,85 - 13/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGONI CARLOS BENITO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL -" (Expte. N° 8717211) cita y emplaza a los herederos del Sr. VIGONI CARLOS BENITO por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Marcos Juárez, 21/04/2021.-Fdo.: Dra. María Marcela Bruera, Prosecretaría Letrada.-

5 días - N° 320103 - \$ 1844,35 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a MUSCARELLO MAURO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MUSCARELLO MAURO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595931, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320206 - \$ 1674,75 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a PANIAGUA CESAR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PANIAGUA CESAR ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte.

N° 9710279, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320213 - \$ 1664,15 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a LIENDO FRANCO JAVIER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LIENDO FRANCO JAVIER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710271, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320215 - \$ 1653,55 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIUZZO GUILLERMO ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARIUZZO GUILLERMO ANGEL- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5419967, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/05/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/n opuesto excepción le-

gítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/05/2021.- FDO MARSHALL MASCO Efrain - DRA. VEGA HOLZWARHT CAROLINA

5 días - N° 320294 - \$ 2143,80 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 9818981 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALEMANDI, MARIA FLORENCIA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/04/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 320320 - \$ 2011,30 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a ALEMANY ILEANA XIMENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALEMANY ILEANA XIMENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9606957, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320349 - \$ 1658,85 - 08/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319453, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley

9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000216602018.

5 días - N° 320363 - \$ 3013 - 07/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOLINA, LUIS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319456, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOLINA, LUIS FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000222492018.

5 días - N° 320372 - \$ 2973,25 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a PEREYRA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PEREYRA HUGO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte.

N° 9197708, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320448 - \$ 1653,55 - 08/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7242828 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/02/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: FUNES María Elena - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320474 - \$ 1317 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ZUPICHIATTI, FEDERICO GABRIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8893538 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ZUPICHIATTI, FEDERICO GABRIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320478 - \$ 1317 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GOMEZ, MARCOS MAXIMILIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887866 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de

conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GOMEZ, MARCOS MAXIMILIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320480 - \$ 1295,80 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROLDAN, LUIS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887850 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ROLDAN, LUIS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320487 - \$ 1269,30 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ / DAVILA ALVAREZ, JOSE ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7967931 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada / DAVILA ALVAREZ, JOSE ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320493 - \$ 1327,60 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a REYES MARIA INES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ REYES MARIA INES- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7896886, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese

la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES María Elena. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/02/2021. Fdo: FUNES María Elena.

5 días - N° 320525 - \$ 1794 - 12/07/2021 - BOE

RIO CUARTO, 21/05/2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)

1 día - N° 320528 - \$ 350,32 - 05/07/2021 - BOE

Río Cuarto, 21 de mayo de 2021.- Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 320530 - \$ 315,34 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MIGUEL JORGE FABIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7239417"; SE

CITA A: MIGUEL JORGE FABIO, C.U.I.T. N° 20183992865, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

4 días - N° 320571 - \$ 1331,32 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7239417"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE, C.U.I.T. N° 20072295154, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

4 días - N° 320573 - \$ 1433,08 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8915326"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 23053247644, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.

4 días - N° 320574 - \$ 2929,80 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10072220"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL ALBERTO, C.U.I.T. N° 23064733419, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VI-GLIANCO Veronica Andrea.

4 días - N° 320575 - \$ 2777,16 - 12/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ MARÍA MARTINA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5383024, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°

244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE VAZQUEZ MARÍA MARTINA Y OTRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 30 de junio de 2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO LETRADO - Fecha: 2017.06.30 - Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506372082009.

3 días - N° 320602 - \$ 809,28 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 8929126 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ B20C S.R.L. – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/05/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 320674 - \$ 1990,10 - 12/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE PATIRI ANTONIO – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 6885074 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/2/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 320701 - \$ 1277,25 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y PEREZ PEDRO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESSION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.- FDO LOPEZ ANA LAURA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320704 - \$ 2276,30 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y GONZALEZ DE LUQUE MARIA ROBUSTIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESSION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5711318, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/03/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PETRI Paulina Erica - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320687 - \$ 1958,30 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESSION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044740, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/03/2021.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320692 - \$ 1945,05 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUZO HAPP ARGENTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SSUZO HAPP ARGENTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6586285, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 26/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/03/21.- FDO MASCHIETTO Federico - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320697 - \$ 1831,10 - 12/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO ROMANO – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 6811170 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/02/2021. Agréguese la cedula de notificación y copia de publicación de edictos adjuntos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320702 - \$ 1446,85 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE LUQUE CESAR ENRIQUE – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7887836 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excep-

ción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" Fdo.: BARRAZA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320705 - \$ 1359,40 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.- FDO LOPEZ ANA LAURA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320708 - \$ 2188,85 - 08/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDSA SRL. EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9676477, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MEDSA SRL., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 320720 - \$ 1332,90 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE

MARIA BARTOLINA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10072210", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MARIA BARTOLINA, C.U.I.T. N° 27073478494, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma

1 día - N° 320723 - \$ 691,64 - 05/07/2021 - BOE

Otro decreto: "CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 320727 - \$ 2474 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BIANCHOTTI LUIS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10067241", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BIANCHOTTI LUIS, C.U.I.T.N° 20026394180, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

4 días - N° 320725 - \$ 2423,12 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE TEDESCHI AGUSTIN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10067226", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TEDESCHI AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20062144719, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6866013, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/03/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido

por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320728 - \$ 3232,95 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANDRES – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10067224", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANDRES, C.U.I.T. N° 20064592018, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 320729 - \$ 2457,04 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BONO CLIDE MAGDALENA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10067219", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BONO CLIDE MAGDALENA, C.U.I.T. N° 27024067209, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 320731 - \$ 2490,96 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a MARIONI AXEL GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARIONI AXEL GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8978503, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/03/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. of.04/03/2021.- FDO GIL GREGORIO VICENTE - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 320733 - \$ 1730,40 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO DOMINGA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valer bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO

DOMINGA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071884. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320736 - \$ 3953 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE URRESTARAZU DE SALGUERO, ELENA ALCIRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESIÓN INDIVISA DE URRESTARAZU DE SALGUERO, ELENA ALCIRA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6058881, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/03/2021. Proveyendo a las peticiones que anteceden: Agréguese. Conforme las constancias de autos y el proveído de fecha 22/06/2016, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/03/2021.- FDO RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 320738 - \$ 2260,40 - 08/07/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LUIS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727341, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO LUIS FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 320788 - \$ 1531,65 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese

se y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEDRERO DOMINGA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRERO DOMINGA -EJECUTIVO FISCAL- EXPDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071886. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320763 - \$ 3944,50 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO, TERESA DEL TRANSITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, TERESA DEL TRANSITO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595949, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese edictos y cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320766 - \$ 1873,50 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LUNA ADOLFO VICTOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ADOLFO VICTOR -EJECUTIVO FISCAL- EXPDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071887. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320768 - \$ 3970 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SALAS EDUARDO ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS EDUARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL- EXPDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071888. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320775 - \$ 3995,50 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE -EJECUTIVO FISCAL- EXPDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071893. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320799 - \$ 3936 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GERVASIO RICARDO que en los autos cara-

tulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GERVASIO RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8935340, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/05/2021. Agréguese la cédula de notificación, la publicación de edictos en el Boletín Oficial y la respuesta del oficio dirigida al Juzgado Federal, Secretaria Electoral adjuntas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: PERASSO Sandra Daniela. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 18/05/2021.- FDO: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 320813 - \$ 2191,50 - 12/07/2021 - BOE

EXPDIENTE: 9962344 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CENTENO, ARIEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 03/06/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 320820 - \$ 402,79 - 05/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELARDE PABLO NEOFALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034504, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VELARDE PABLO NEOFALDO:" CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 320821 - \$ 3649 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSCEMI JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BUSCEMI JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826959, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de mayo de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/05/2021.- FDO: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 320827 - \$ 1905,30 - 12/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ GREGORIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034505, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ GREGORIO:"

CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 320839 - \$ 3611,90 - 12/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTARO JUAN JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745000, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTARO JUAN JOSE - SUCESION INDIVISA DE LASCANO LILIANA ELIZABETH - BOTTARO FERNANDA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 320846 - \$ 1688 - 13/07/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. y Fam. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS, JOSE RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9582859), cita y emplaza al demandado en autos, Sr. JOSE RAUL VARGAS (DNI 26015639), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/04/2021.

5 días - N° 320857 - \$ 1171,25 - 22/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PALENZUELA, EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5158270, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a PALENZUELA, EUGENIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2017.06.21 - Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. - Liq. N°:501469642006.

3 días - N° 320867 - \$ 745,68 - 07/07/2021 - BOE

Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 320925 - \$ 1369 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C HEREDIA AGUSTIN ALFREDO EXPTE N 6134496. Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320926 - \$ 2427,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C BAZAN FRANCO DAMIAN EXPTE N 5945546 Córdoba,30 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante

que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-
5 días - N° 320927 - \$ 4348,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVILLO, RUBEN ANGEL- EXPEDIENTE N°: 5697549 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-
5 días - N° 320928 - \$ 2661 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHONGA, DIEGO ALEJANDRO- EXPEDIENTE N°: 5945497 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-
5 días - N° 320930 - \$ 2678 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGUELLO, Juan Alberto - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6062546. CORDOBA, 15/03/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase

se presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-
5 días - N° 320932 - \$ 4739,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, Matias Gabriel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Córdoba, 05 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena
5 días - N° 320936 - \$ 1802,50 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERGOMI, Maria Rosa - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5902527. CORDOBA, 11/06/2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie

"A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-
5 días - N° 320937 - \$ 4603,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARUANI, OSCAR FABIAN- 6115888. CORDOBA, 12/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-
5 días - N° 320938 - \$ 4743,50 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDRO, Jose Antonio - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5873933. Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena
5 días - N° 320940 - \$ 1849,25 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a ORTIZ MARIA CECILIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ORTIZ MARIA CECILIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7897030, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2021. Téngase presente lo manifestado. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeri-

da por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 320961 - \$ 1743,65 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIAN, JUAN ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRIAN, JUAN ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595951, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese edictos y cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320966 - \$ 1833,75 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS ARTURO RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS ARTURO RAMON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5658582, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/05/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/05/2021.- FDO: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 320971 - \$ 2016,60 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑELLAS ENRIQUETA AMALIA Y CORIA CRISOSTOMO DARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORIA CRISOSTOMO DARIO - Presentación

Multiple Fiscal- Expte. N° 9085609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/02/2021.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320972 - \$ 1976,85 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a CABRERA VILCHEZ CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CABRERA VILCHEZ CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7901843, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320976 - \$ 1709,20 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO" EXPTE. N 10071928. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321050 - \$ 3982,75 - 07/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA WALTER HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745035, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VACA WALTER HORACIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321010 - \$ 1499,85 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071926. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321042 - \$ 3995,50 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE HERRADOR MAFELIA ROSA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRADOR MAFELIA ROSA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10076264. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321075 - \$ 3995,50 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENITO E para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENITO E -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10076270. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321089 - \$ 3970 - 08/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MATILDE OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5152271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MATILDE OFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500919812006.

5 días - N° 321111 - \$ 3100,45 - 23/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Luciano Roldán que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN, LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027204).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321119 - \$ 3900,75 - 13/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite

conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Carlos Emeri que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EMERI, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027215).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321124 - \$ 3916,65 - 13/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. César Daniel Almada que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para

el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA, CESAR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027217).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321130 - \$ 3927,25 - 13/07/2021 - BOE

En los autos "10035428 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VELEZ NELIDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: VELEZ NELIDA DEL VALLE CUIT 27-12333666-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 13 de mayo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene.-Liq: 500760142021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 321136 - \$ 407,03 - 05/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Daniel Bernardo Rosales que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución

adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES, DANIEL BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027219).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321138 - \$ 3948,45 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RIVAS ROBERTO ANDRES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RIVAS ROBERTO ANDRES –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10076277. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321236 - \$ 4072 - 08/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS,28/06/2021.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Jose Manonelles que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANONELLES, JOSE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027220).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321142 - \$ 3900,75 - 13/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO FORAR S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341813", se notifica a GRUPO FORAR S.A. que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/06/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretario Letrado). Liquidación N° 60000313682019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 321208 - \$ 1163,30 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALESIO MIGUEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667851" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE GALESIO MIGUEL RUBEN, DNI 4.721.419, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321600 - \$ 3549,25 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880631" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO, DNI 6.488.279, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321284 - \$ 3540,75 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9803825" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO, DNI 6.488.279, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321286 - \$ 3540,75 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE HERRERA COSMEN DAMIAN para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en

la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA COSMEN DAMIAN -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10077480 . Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321289 - \$ 3999,75 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE REYNOSO PEDRO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO PEDRO ALFREDO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10077485. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321303 - \$ 3995,50 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ROGELIO PILAR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ROGELIO PILAR -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10077488. Bustos

Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321309 - \$ 3999,75 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MALAGRINO SALVADOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALAGRINO SALVADOR -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10081558. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321323 - \$ 3970 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BEATRIZ ISABEL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BEATRIZ ISABEL -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10081561. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321496 - \$ 3991,25 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese

y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MIGUEL ANGEL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10081562. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321502 - \$ 3987 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN CARLOS -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083919. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321514 - \$ 4016,75 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JUAN CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JUAN CARLOS -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N10083920. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321522 - \$ 3982,75 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SALVADOR RINALDI HERMENEGILDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVADOR RINALDI HERMENEGILDO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N10083922. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321533 - \$ 4067,75 - 13/07/2021 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILA MARIA CECILIA"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 9148951, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 06/05/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder y documentación acompañada y con domicilio constituido.- Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliando el término de comparendo de cinco días (5) atento el domicilio del demandado.- Asimismo atento lo establecido por el Acuerdo Reglamentario N° 1623/2020 Serie "A" (26/04/2020) y sus Anexos, donde en su parte pertinente el Tribunal Superior de Justicia resuelve: 1 . Adherir a lo dispuesto por DNUN° 498/2020(BO 26/04/2020) y en consecuencia EXTENDER EL RECESO JUDICIAL EXTRAORDINARIO, POR RAZONES SANITARIAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DIAS 27 DE ABRIL AL 10 DE MAYO AMBOS INCLUSIVE DE 2020, el que eventualmente se extenderá por igual plazo al que el Poder Ejecutivo Nacional

podiera disponer en prórroga...9.DECLARAR inhábiles a los fines procesales y administrativos los días comprendidos en la flexibilización del receso dispuesto en el artículo primero del presente, salvo los actos procesales y administrativos que fueren válidamente cumplidos; sin perjuicio del trámite impreso a la causa: Hágase saber a la accionante que el presente proceso no podrá ser impulsado en el receso extraordinario.- FDO: PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.- OTRO: HUINCA RENANCO, 22/03/2021. Agrégase la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente el juramento efectuado en relación al domicilio desconocido de la demandada de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a la misma en los términos del proveído que da trámite a las presentes actuaciones y para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO: PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 321241 - \$ 5835,25 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LAZO JUAN ORFILIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZO JUAN ORFILIO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083924. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321544 - \$ 3970 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLAZA HUGO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667833" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE PLAZA HUGO EDUARDO, DNI 8.313.340, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321562 - \$ 3532,25 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA CARLOS ERGIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667831" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE TISSERA CARLOS ERGIDIO, DNI 6.366.835, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321563 - \$ 3562 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ZENOBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667834" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ZENOBIO, DNI 2.064.944, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María

Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321565 - \$ 3506,75 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIOTTI PASCUAL ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667837" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE PIOTTI PASCUAL ROLANDO, DNI 6.479.561, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321566 - \$ 3562 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALLES ARNOLDO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667843" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE SALLES ARNOLDO ANGEL, DNI 7.987.413, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321572 - \$ 3545 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667845" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO, DNI 7.995.953, de conformidad a lo

dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321574 - \$ 3570,50 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019773" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO, DNI 7.995.953, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321575 - \$ 3570,50 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667846" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR, DNI 14.641.974, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321577 - \$ 3553,50 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RASSOL JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667847" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE RASSOL JORGE OMAR, DNI 7.973.189, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321579 - \$ 3523,75 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667848" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES, DNI 5.092.740, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321586 - \$ 3587,50 - 13/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. SUSANA VALERIA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 28.431.851, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle J. Agüero N° 958 B° GENERAL BUSTOS de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "B., A. - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 8017354." Hágase saber a la Sra. SUSANA VALERIA BUSTAMANTE que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o

patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 01 de Julio de 2021.-

5 días - N° 321430 - s/c - 13/07/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

JUZG. CIV. COM. 9° NOM. CORDOBA. ZEHEIRI, EDGARDO RUBEN C/ ABREGO, JUAN MARCELO ARIEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. "CORDOBA, 20/04/2021. Agréguese demanda con firma ológrafa y documental adjuntada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. (...) Fdo.: FALCO Guillermo Edmundo- Juez; NASIF Laura Soledad-Prosecretaria." "CORDOBA, 23/06/2021. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Abrego, Juan Marcelo Ariel en los términos del proveído inicial, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPCC)." Fdo.: FALCO Guillermo Edmundo- Juez; NASIF Laura Soledad-Prosecretaria.

5 días - N° 321223 - \$ 3672,85 - 13/07/2021 - BOE

SENTENCIAS

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 8512648 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARZON LUCIANO ANTONIO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Noventa y tres.- Cruz del Eje, a los 14 días del mes de Mayo de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por Banco de la provincia de Córdoba S.A. y en consecuencia condenar a la

parte demandada Sr. GARZON LUCIANO ANTONIO D.N.I N° 27.316.659, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de pesos: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$148.044,90), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos ciento cinco mil ciento treinta con cuarenta y ocho centavos (\$ 105.130,48), con más el 21 % en concepto de IVA, y la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.957,02) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más el 21% en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318749 - \$ 3036,85 - 07/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 -CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 7780724- BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO - ABREVIADO;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 96. CRUZ DEL EJE, 18/05/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por Banco de la provincia de Córdoba S.A. y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. GONZALEZ LUIS ALEJANDRO D.N.I N° 33.020.890, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de pesos: OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$81194,68), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 07/100(\$ 65.854,07) y la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/100 (\$ 5957,52), correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459; todo con más el 21% sobre los honorarios regulados en concepto de impuesto al valor agregado atento a revestir el letrado interviniente la calidad de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318761 - \$ 2999,75 - 07/07/2021 - BOE

En autos caratulados "TOLOSA, CLAUDIA MARCELA C/ BROBJERG, JORGE HORACIO Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.

POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 8812532) de trámite por ante el Juzgado de 1° Inst., SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2, ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. AMILIBIA RUIZ; se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias, N° Resolución: 1193, Año: 2021 Tomo: 5 Folio: 1398-1398, TOLOSA VS FARIAS BROBJERG Y OT (8812532) SENTENCIA CORDOBA,23/04/2021. VISTA: (...) YCONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a JORGE HORACIO BROBJERG (DNI 20619816) y OSCAR ANIBAL MOREYRA (DNI 17382632).- 2°) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CLAUDIA MARCELA TOLOSA (DNI 17607038) en contra de JORGE HORACIO BROBJERG (DNI 20619816) y OSCAR ANIBAL MOREYRA (DNI 17382632), hasta el completo pago de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS (US\$ 2.500,00), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3°) Regular los honorarios que le corresponden a GASTON EMILIANO MENA CONTESSI y VICTOR AGUSTIN ESCRIBANO, por su actuación en esta instancia, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 55.400,00), con más la de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 5.541,87); debiendo adicionarse el I.V.A., según condición tributaria a la fecha de pago.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, con fecha 23/04/2021.

5 días - N° 320908 - \$ 3394,60 - 12/07/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ 28/04/2021. Se notifica y hace saber que el Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1° Nom., Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. N°2), en autos CASTRO, PABLO HECTOR Y OTRO C/ CARRIO, CARLOS JOSE - ORDINARIO (Expte.: 2510145) dictó SENTENCIA NUMERO: 47. Villa Carlos Paz, 28/04/2021. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda entablada por los Sres. Pablo Héctor Castro y Pablo Leonor Castro en contra del Sr. Carlos Jose Carrio (hoy sus sucesores) en consecuencia, condenar a éste, a abonar a la accionante en el plazo de diez días a contar de la fecha en que quede firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución, el monto de Pesos trescientos quince mil quinientos dieciocho con ochenta centavos (\$ 315.518,80) con más sus intereses en la forma establecida en el Considerando VIII). De la suma mencionada le corresponde al Sr. Pablo Leonor Castro, Pesos veintidós mil ciento noventa y nueve (\$ 22.199) en concepto de daño material más intereses; y al

Sr. Pablo Héctor Castro la suma de Pesos trescientos veintinueve mil trescientos diecinueve con ochenta centavos (\$ 329.319,80) en concepto de lucro cesante futuro por incapacidad y daño moral más intereses. II.- Imponer las costas a cargo del demandado Sr. Carlos José Carrió (hoy sus sucesores). A cuyo fin se regulan los honorarios de los letrados de la parte actora, Dres. Marcelo Giovagnoli y Lucas Javier Quattrochi en la suma de Pesos trescientos ochenta y seis mil veintisiete con doce centavos (\$ 386.027,12) con más la suma de Pesos cinco mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y siete (\$ 5.541,87) -3 Jus- (art. 104 inc. 5 Ley 9459) en conjunto y proporción de ley. IV.- Regular los honorarios del Perito mecánico, Tec. Humberto Domingo Saavedra en la suma de Pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y dos con noventa centavos (\$ 18.472,90) 10 Jus. Los honorarios del perito mecánico de control, Hugo Antonio Fernández se regulan en la suma de Pesos nueve mil doscientos treinta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 9.236,45) 5 Jus. Los honorarios de la Perito medica oficial, Dra. Liliana Silvia Meyer se regulan en la suma de Pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y dos con noventa centavos (\$ 18.472,90) 10 Jus, suma a la que debe adicionarse la suma de Pesos tres mil ochocientos setenta y nueve con treinta centavos (\$ 3.879,30) en concepto de IVA atento que la misma reviste el carácter de Responsable Inscripto ante la AFIP. Asimismo, deben regularse en concepto de aportes previsionales la suma de Pesos dos mil setecientos setenta con noventa y tres (\$ 2.770,93) conforme Ley 8577. Los honorarios del perito medico de control, Juan C. Bilbao se regulan en la suma de Pesos nueve mil doscientos treinta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 9.236,45) 5 jus., con mas la suma de Pesos un mil trescientos ochenta y cinco con cuarenta y seis centavos (\$ 1.385,46) en concepto de aportes previsionales conforme ley 8577. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.04.28

1 día - N° 321116 - \$ 1525,86 - 05/07/2021 - BOE

USUCAPIONES

SENTENCIA NUMERO: 45. LA CARLOTA, 27/05/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados VILCHES, OSCAR ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2675210, Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Oscar Alberto Vilches, con el patrocinio letrado de la Dra. María Silvina Segovia en contra de: a) La Sra. María Lemensa de Panizza, quien figura como titular del

dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha dieciocho de febrero de dos mil doce (18/02/2012), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble objeto de la demanda, individualizado de la siguiente manera: que se encuentra en inmediaciones del pueblo de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul de la Provincia de Córdoba. Latitud 33° 02' 34,17" sur – longitud 63° 29' 54,70" oeste. El lote objeto de usucapición se ubica a 135,49 metros hacia el norte de la Ruta Provincial n° 11 sobre calle José Manuel Estrada, de la trama urbana de la Localidad de Ucacha. Sobre las dimensiones, expone que: conforme plano de mensura debidamente registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, partiendo del extremo suroeste, frente a calle José Manuel Estrada, en ángulo 90° 06' 10" hacia el norte, lo que determina su lado noroeste (línea D-A): 25,00 mts.; desde este vértice girando hacia el este en ángulo de 87° 53' 50" el lado noreste de la poligonal (línea A-B) de 100,00 mts., de allí girando al sur en ángulo de 90° 07' 20", al lado sureste (línea B-C) con una extensión de 25,00 mts., y finalmente girando al oeste en ángulo de 87° 52' 40" Para cerrar la figura (línea C-D) 100,00 mts., lo que determina su lado sureste. Colindantes (conf. f 47): Al noreste: linda con Parcela sin designación. No consta número de cuenta – propietario desconocido. Al Noroeste: linda con calle Juan Manuel Estrada. Al Sureste: linda con parcela 353-4503 empadronada bajo cuenta N° 18-03-1997599/1 a nombre y con domicilio fiscal con Bussetto, Jorge Carlos (Ucacha); Tartara, Julio César (Ucacha); Giuggia, José (Río Cuarto); Filippi, Adolfo Marcial (Ucacha); Trucco, Héctor Eduardo (Uchacha); Depetris, Adolfo Pedro (Gral. Cabrera); Pellón, Hugo Emeterio (Ucacha); Anchorena, Alejandro Alberto (Ucacha); Anchorena, Gerardo Raúl (Ucacha); Frontino, Ángel (Ucacha); Bossa, Gustavo Osvaldo (Ucacha); Mussini, Dante Ceferino (Ucacha); Anchorena, José Antonio (Ucacha); Binotti, Héctor Hugo (Ucacha); Vázquez, Ernesto Pascual (Ucacha); Eguaburo, Román Celestino (Ucacha); Rovasio, Alberto Simón (Ucacha), Verri, Alejandro (Ucacha); Pincirolli, Hugo (Río Cuarto); Giugge, Javier Rogelio (Ucacha), TAMagnini, Juan Bautista (Ucacha); Barufaldi, Hércules José (Ucacha), Barufaldi, Enrique Francisco (Ucacha); Clerici, José Antonio (Ucacha), Giacomelli, Nazareno Roberto (Río Cuarto); Taricco, Hernán (Ucacha), Crognali, Elvira Anita (Río Cuarto), Manchado, Emilio (Ucacha), Angelino, Atilio Edilberto (Ucacha), Ferrari, Fernando Ángel (Ucacha), Bonetto, Telmo Rinaldo (Gral.

Cabrera); Fantino, Rogelio Esteban (Río Cuarto), Rechichi, Mario Pablo (Ucacha); Garello, Guillermo Luis (Ucacha), Picco, Otilia María (Ucacha), Aimar, Hugo Guillermo (Río Cuarto) y Manchado Baltasar (Ucacha). Al sur – oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Nomenclatura Catastral: 1803190301001002 (f. 47). Número de cuenta D.G.R.: 180300798819 (f. 47). Titular según D.G.R.: Lemenssa María (f. 47). Domicilio Fiscal: Sin especificar. Titular según registro: Lemenssa María. Inscripción Dominial: Folio real: Matrícula 976.344 del Departamento Juárez Celman (18). Observaciones de la Dirección General de Catastro: Afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en relación a la Matrícula 976.344 a nombre de Lemenssa de Paniza María, designado según títulos como parte del Lote 2 Mz. V 10 (f. 47).- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Vilches.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Silvana Segovia, en la suma de pesos treinta y nueve mil setecientos dieciséis con ochenta centavos (\$ 39.716,80), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.-

10 días - N° 315147 - s/c - 12/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 9224585), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 23/04/2021.-Por formulada aclaración. En consecuencia, admítase la presente demanda de usucapión presentada con fecha 03-03-2021, deducida por Carlos Alberto Alanis en contra de Celso Fava (titular registral según informe del Registro General de la Provincia), sus eventuales y/o posibles herederos y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. En atención a las constancias de autos, de las que surge que no existe certeza

en relación al domicilio real del demandado Celso Fava, cítase a éste último y a sus eventuales y/o posibles herederos o sucesores en la forma ordinaria (por cédula dirigida al domicilio real denunciado en la demanda) así como también conforme a lo dispuesto en los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese también el presente proveído a dicho demandado en el o los domicilios que aparecen en los oficios de informe diligenciados en las medidas preparatorias, si existieren. Asimismo, y a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítase a los colindantes denunciados (Bautista Antonio Irusta, Hernán Gustavo Fenoglio, Gustavo Nelson DeMichelis, Gilda Valeria Ramírez y Juan Sosa), en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las mencionadas medidas, si existieren. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Idiazabal, a cuyo fin notifíquese a ambos entes en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a la Municipalidad de Idiazabal y al Juez de Paz con competencia en dicha localidad a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y al mencionado en último término (Juez de Paz) a efectos de la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C). Ordénase la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del CCC. A tales fines oficiése al Registro General de la Provincia. Hágase saber al interesado que a los fines de la suscripción de los oficios ordenados precedentemente deberá cumplimentarse lo normado en el art. 32 del AR 1582 (presentar un escrito adjuntado al mismo como archivos adjuntos el texto de los respectivos oficios en formato PDF) y la Resolución 153 emanada de Presidencia del TSJ sobre suscripción y diligenciamiento de oficios dirigidos al Registro General de la Provincia. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez – Silvana Leticia González, Secretaria.- INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el Solar N° 15 de la Manzana N° 48 del Plano del Pueblo de Idiazábal, Pedanía

Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que mide: 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, y linda: por el Norte con el Solar N° 08, por el Este con el Solar N° 16, por el Oeste con el Solar N° 14, todos de la misma Manzana, y por el Sud con la calle 14 (Hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750 mts2. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N°3602170101009005; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 360240265423, e inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.070.514. Se confeccionó por parte del Ing. Cristian Manuel Olaviaga, MP 4.816/X, el Plano de Mensura que se acompañó en las medidas preparatorias y que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastros, del que surge que el inmueble descripto mide quince (15) metros de frente y fondo por cincuenta (50) metros en sus lados, lo que encierra una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m2), y reconoce como linderos, en su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (F°498-A°1.914 – Cuenta N° 36-02-0.203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 034 de Hernán Gustavo FENOGLIO (Matrícula 1.280.995 – Cuenta N° 36-02-2.713.819/6) y en parte con la parcela 035 de Gustavo Nelson DE MICHELIS - Gilda Valeria RAMIREZ (Matrícula 1.280.996 – Cuenta N° 36-02-2.713.820/0); en su costado Sudoeste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 006 de Juan SOSA (F° 198-A°1.923 – Cuenta N° 36-02-0.203.668/2).-

10 días - N° 316134 - s/c - 08/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "BIANCHI, JORGE - USUCAPION" (Expte. N° 9357689), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 05/05/2021. Por acompañada boleta de pago de tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia y formulada declaración jurada a su respecto. En su mérito, admítase la demanda de usucapión presentada con fecha 04-03-2021, en contra de los herederos y sucesores de Clara Cuello (titular registral del inmueble afectado), en contra de Elvio José Lafuente, en el carácter de heredero declarado de José Loreto Lafuente (restante titular registral del inmueble afectado), así como también en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto

de la demanda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítase al heredero mencionado precedentemente (Elvio José Lafuente) en la forma ordinaria, para que comparezca a estar a derecho, en el término de cuatro días, bajo apercibimientos de ley. En atención a la inexistencia de certeza en relación a los herederos o sucesores de la titular registral mencionada precedentemente (Clara Cuello), cítase a aquéllos en la forma dispuesta en los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese también el presente proveído a dichos herederos o sucesores en el o los domicilios de la titular registral en cuestión que aparecen en los oficios de informe diligenciados en las medidas preparatorias, si existieren y en el domicilio denunciado en la demanda como "último domicilio" de la mencionada Clara Cuello. Asimismo, y a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítase a los colindantes denunciados (Oscar Osvaldo Chuard, Omar Oneglio Chuard, Owen Octavio Chuard, Ortega Hnos. S.A., Ferrocarril Central Argentino, Francisco Nicacio Martini y María Etelvina López), en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días; citación ésta que deberá efectuarse en los domicilios denunciados y en los informados en las mencionadas medidas, si existieren. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Idiazábal, a cuyo fin notifíquese a ambos entes en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a la Municipalidad de Idiazábal y al Juez de Paz con competencia en dicha localidad a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y al mencionado en último término (Juez de Paz) a efectos de la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C). Ordénase la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del CCC. A tales fines oficiése al Registro General de la Provincia. Hágase saber al interesado que a los fines de la suscripción de los oficios ordenados precedentemente deberá cumplimentarse lo normado en el art. 32 del AR 1582 (presentar un escrito adjuntado al mismo como archivos adjuntos el texto de los respectivos oficios en formato PDF) y la Resolución 153 emanada de Presidencia del TSJ sobre suscrip-

ción y diligenciamiento de oficios dirigidos al Registro General de la Provincia. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez – Silvina Leticia González, Secretaria.- INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir se describe como: LOTE DE TERRENO desig. con el N° NUEVE de la MZA. CINCO, en el plano del pueblo Idiazábal, Ped. Ballesteros, DPTO. UNIÓN, Prov. de Cba.. compuesta de 20 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 1.000 MTS.2, lindando: al S. con la calle 4, por el N. con el lote 4, por el E. con el lote 10 y por el O. con el lote 8, todos de la misma mza.. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2, e inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.216.538. Se confeccionó por parte del Ing. Martín Verón, el Plano de Mensura que se acompañó en las medidas preparatorias y que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastros, del que surge que el inmueble descripto mide veinte (20) metros de frente y fondo por cincuenta (50) metros en sus lados, lo que encierra una superficie total de Un Mil metros cuadrados (1.000m2), y reconoce como linderos, N.E: Parcela 04: de Oscar Osvaldo Chuard – DNI N° 6.521.629; Omar Oneglio Chuard – DNI N° 6.525.327; Owen Octavio Chuard – DNI N° 4.686.065 y Ortega Hnos. S.A. – CUIT N° 33-52615940-9 – Domingo Dorato N° 478 – Idiazábal – CP N° 2.557; S.E: Parcela 06: de Ferrocarril Central Argentino – CUIT N° 30-54670635-0 – Celso Barrios N° 1.712 – Córdoba – CP N° 5.016; N.O: Parcela 08: de Francisco Nicacio Martini – DNI N° 6.545.503 y María Etelvina López – DNI N° 4.763.969 – Domicilio: Juan José Paso N° 451 – Idiazábal – CP N° 2.557; S.O: Calle Juan José Paso.

10 días - N° 316244 - s/c - 08/07/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Novena Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Falco Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. Sosa María Soledad, hace saber que en los autos caratulados "TOLEDO MANUEL ROQUE – USUCAPION" EXPTE. 5879236, se ha dictado la siguiente resolución; SENTENCIA NUMERO: 46. CORDOBA 14/04/2021. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Manuel Roque Toledo DNI 6.504.532. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo y a título de dueño –arg. art. 4015 del CC-),

los derechos y acciones del inmueble inscripto al Folio 10179 Año 1952 N° de Orden 8728, descripto según plano de mensura como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital Barrio Alto Alberdi, designado como Lote 48 de la Manzana 34, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00´ y con rumbo Noroeste-Sureste hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con calle 12 de Octubre; desde este vértice B con rumbo Noreste-Sureste y con ángulo interno de 90°00´ hasta el vértice C mide 50,00 metros (Línea B-C) colindando con Parcela 8 de propiedad de Elisa Cogote, Dominio 8.728 Folio 10.179 Tomo 41 Año 1952; con Parcela 13, propiedad de Gustavo Adrián Angelino, Matrícula N° 65.387 y con Parcela 34 propiedad de Miguel Felipe Roberto Briñón, Matrícula N° 2.740; desde el vértice C, con rumbo Sureste-Noroeste, y con un ángulo interno de 90° 00´ hasta el vértice D mide 8,00metros (Línea C-D), colindando con Parcela 32 propiedad de la Sucesión Indivisa de Juan Nicolás Fernández, Matrícula N° 272.024; con Pasaje en Parcela 33 propiedad de Felindor Pascual Rodríguez Dominio 38.274 Folio 44.644 Tomo 179 Año 1947 y con Parcela 40, afectada pos Subdivisión en Propiedad Horizontal, Expediente N° 11-02-7457/1986, Carpeta N° 10.478 y Matrícula N° 2.874; y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90°00´ y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 50,00 metros (Línea D-A) colindando con Parcela 6, propiedad de María Gerarda Demattia, Matrícula N° 1.166.735. Superficie Total de 400,00 m2. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente. Cumplimentese lo dispuesto por el art. 789 del CPC. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia. FDO. FALCO, GUILLERMO EDMUNDO. JUEZ.

10 días - N° 316389 - s/c - 08/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. CCC Sec. Nro.1, Bell Ville, en los autos caratulados " ALBERTO, ERALDO PEDRO - USUCAPION " Expte: 10038197; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Bell Ville, Lugar ciudad de Bell Ville, designado como lote 101, de la Mza 21 y responde a la siguiente descripción: Par-

tiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8,32 m llegamos al vértice "A" a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,41 m, a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 8,32 m, a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 36,41m, encerrando una superficie de 302,93 m2. Linda: lado D-A con calle Rivera Indarte, lado A-B con Cristina Patricia Pessi, Luis Alejandro Pessi, Mabel Mercedes Pessi y Carlos Eugenio Pessi, Matrícula N° 622.682, Parc. 49; lado B-C con Susana Gladis Pretti, Matrícula N° 1.288.452, Parc. 66; lado C-D con Elisa Elvira Nieto, Matrícula N° 621.823, Parc 33." Nomenclatura 3603040203021048, Cta. 36 03 1132726 3 inscripto a la matrícula Nro.1.677.885. Firmado: Sergio Sanchez. Juez.

10 días - N° 316499 - s/c - 07/07/2021 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .- Expte nro 2258684 " cita y emplaza a los SUCESORES DE OVEN WILFRED VON u OVEN WILFRED VON OVEN o WILFRED VON OVEN, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n Las Caleras ,Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.27,C:01;S:01;Mz 007 , Parcela 183 , MEDIDAS Y COLINDANCIAS :posee las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23'; lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58'; lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48'; lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 57,39m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4641,25 m2). LINDA :EL lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Maillet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3- 4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875 N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera

Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO :-Afecta Expediente Nro. 2258684 - 1 / 2 la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas de la Provincia bajo el numero 29020466193/4 , cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven ,todo conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033-086032/2014 de fecha 27- 05-2014.- Fdo Dr. SANDRA E. CUNEO (Juez) .- Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada) .- Oficina 03 de Junio del año 2021 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. ----- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 316725 - s/c - 21/07/2021 - BOE

EDICTO: En autos "Patiño Olaechea, Héctor Juan del Valle – Ordinario - Usucapión - (Expte. 6032807)", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Insta y 10ma Nom. De Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 72. CORDOBA, 27/07/2020... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Hector Juan del Valle Patiño Olaechea DNI 6.503.059, en contra del Sr. Alfredo E Meade y en contra de quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Dominio N° 1776, F° 1953, A° 1927, Planilla 595 que se describe como: "LOTE 1 de la Manzana "E" propiedad del Sr. Alfredo E. Meade, Dpto. Capital Altos de General Paz –Barrio "Peressoni"- con una superficie de 255 metros cuadrados. Colindancias: Noroeste: calle 25 de Mayo. Sudoeste: calle Acoyte. Sudeste: con parcela 23, lote 18 de la Manzana "E". Noreste: con parcela 2, Lote 2 de la Manzana "E" empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 110116236231 y con la siguiente Nomenclatura Catastral 1101010131018001. Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Ángel Antonio Biasco, M.P. 1799 y visado por la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 0033-059802/2011, con fecha 24/11/2013, el inmueble se describe como "lote de terreno baldío ubicado en B° General Paz. Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, designado como lote 43 de la Manzana E, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo nor- este hasta el vértice B, mide 10.00m (línea A-B), colindando con calle 25de

mayo; desde este vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C, mide 25,50 m (línea B-C), colindando con parcela 2, propiedad de Héctor Juan del Valle Patiño Olaechea Matrícula 71750; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D, mide 10.00 m (línea C-D), colindando con parcela 23, propiedad de Estefanía Belén Juárez y Paola Eleonora Juárez Matrícula 425939; y cerrando la figura desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 25,50 m (línea A-D), colindando con calle Acoyte. Superficie total doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255,00 m2).- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1987) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).

10 días - N° 316863 - s/c - 05/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos caratulados "BANNO, ORESTE SANTIAGO Y OTROS - USUCAPION," Expte. N° 2564924, ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 14/05/2021. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. (...) A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Notifíquese." Firmado: Dra. Carolina Musso – Juez.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene, ubicada en zona rural denominado Corral de Mulas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 223-0788, que mide y linda: partiendo del punto A con dirección Norte una línea formando su costado Oeste cuatro tramos (AB 1080,99 metros; BC 33,13 metros, CD 88,45 metros, DE 42,24 metros) lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0687 de Dante Dezotti; el costado Norte formado por la línea EF de 109,15 mts., lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0910 propiedad de Miguel Ángel Galeazzi; desde el punto F al punto G 1.243,91 metros formando el costado Este y lindando con parcela 223-0789 de Eldo Carlos Banno, desde el punto G al punto A, mide 142,60 formando el costado Sur y cerrando la figura, lindando con la parcela 223-0849 de Néstor Hugo Giatti, todo lo que encierra una superficie total de 17 has. 4228 metros cuadrados. El inmueble a

usucapir registra la siguiente condicional catastral: Parcela: Dpto.:30 Ped. 06 HRG: 224 Parcela 2939, Número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 3006-4.137.447-8.

10 días - N° 317266 - s/c - 12/07/2021 - BOE

JUZG. 1A. INST. CIV. COM. 35º NOM. Ubicación calle Duarte Quirós 551. Piso 2º. Ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "BUSTOS, Alicia Viviana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 6035595)", se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 05/06/2017. Por denunciados los colindantes y sus domicilios, en su mérito proveyendo a fs. 168: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 170) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo. PUEYRRÉDON, Magdalena. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIO LETRADO. UBICACIÓN Y DESIGNACION DEL LOTE A USUCAPIR: Dep: Capital – Ped: Municipalidad de Córdoba –Lugar: Bº Villa Libertador – calle: Cucuta N° 1730 – Lote 102 – Mza: 19. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C: 31 – S: 02 – M: 003 – P: 102. (Nomenclatura Catastral Municipal: D:31 – Z:02 – M:003 – P:102 - Sup. terreno 133,80 m2 – Sup. Edificada 41.35 m2. Afectaciones Registrales: Parcela 49 – Parcial - Matrícula: 453.436. Titular: LAGORIA, Antonio Armando – N° Cuenta: 110117447901 – Designación Oficial Mz: 19 – Lte: 49. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Circ. 31 – Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 49. Colindancias: Partiendo del esquinero Sud Este vértice 3, con rumbo Noroeste, se miden 15.00 m hasta el vértice 4, esquinero Sudoeste y cuyo ángulo es 90º,00', colindando con la calle Cucuta, desde allí se miden 8,92 m hasta el

vértice 1, esquinero Noroeste, colindando con la parcela 97 de Álvarez, Justina Nancy Mº Fº Rº 312,951, el ángulo en 1 es de 90º 00'; de allí se miden 15.00 ms hasta llegar al vértice 2, esquinero Noreste, colindando con la parcela 23 de Martínez Carlos Alberto y Romero Mercedes Esther Mº Fº Rº 39177, siendo el ángulo en 2 de 90º 00', desde allí se miden 8.92 m hasta cerrar la figura en el vértice 3, cuyo ángulo es 90º 00', colindando con el resto de la parcela 49, de Lagoria Antonio Armando Mº Fº Rº 453.436. Lo descripto encierra una superficie de 133.80 m2. Superficie edificada 41.35 m2.

9 días - N° 317272 - s/c - 08/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia de los tribunales de Cruz del Eje, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: BARRIONUEVO RAMON JORGE Y OTRO – USUCAPION M.P.U. EXP. N° 1665476, que tramitan por la Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Martínez Manrique María, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 01/10/2019. Y siendo que la demanda notificada en cédulas obrantes en el primer cuerpo de los presentes corresponden a un primer decreto que deberá ser adecuado en virtud de los informes recabados posteriormente, oficiase al Juzgado electoral Federal con respecto a la totalidad de los titulares y colindantes informados a fs. 219/210. Atento a las constancias de autos imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo a percibimiento de rebeldía a las siguientes personas: (Art. 152 del CPCC): Aurora Álvarez de Prosser, Carlos Alberto Achával, Guillermo José Achával, Celia Robertina Armesto, Sara Stella Armesto de López, Evangelina Armesto, Blanca Lidia Armesto de Cuestas Garzón, Carlos Celerino Armesto, Guillermo Alberto Armesto, Julio Horacio Armesto, Horacio Roberto Rosa. Y los colindantes: Ramón Osvaldo Robledo, Ramón Arbues Barrionuevo, María Isabel del Valle Romero, Omar Francisco Ochoa y Elaine Lucila Gaitán de Ochoa. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios dado en la repartición pública. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la Repartición Catastral para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir: un lote de terreno ubicado en Dpto.

Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, lugar: calle Ituzaingo y López y Planes - nomenclatura catastral: 14-01-08-C 02-S 06-M 051. Para que, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el boletín oficial y diario a determinarse (art. 783 del CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. - Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. - Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa Juez- Dr. Borrini Marco – pro secretario.-ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. – CRUZ DEL EJE, 09/06/2021.

10 días - N° 317292 - s/c - 03/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "VARGAS PETRONA ELSA –USUCAPION- 7833270" que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia Y 38º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo Dra. Sanchez Alfaro Maria Alejandra, secretaria, se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 25/03/2021. Avócase. Notifíquese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado (sucesores de Margarita Justina Guilhe) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)". Fdo: Whalter Nadia, juez -Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, secretaria. Otro: "Córdoba, 12/05/2021.-Téngase por ampliada la de-

manda de usucapión en contra del Sr. Guillermo Eduardo Guilherme(...) Fdo: Walther Nadia, Juez-Moyano María Candelaria Prosecretaria. Otro: Córdoba, 20 de mayo de 2021.(...)Ampliése el proveído de fecha 25/03/2021,debiendo además publicar edictos en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra el inmueble a elección del actor. A lo demás, hágase saber a la presentante que deberá publicar los mismos en los términos del proveído de fecha 25/03/2021 y sus ampliaciones.Notifíquese(...) Fdo: Walther Nadia, Juez- Moyano María Candelaria, Prosecretaria. Descripción del inmueble a usucapir: ubicado en el Departamento Capital, Provincia de Córdoba, calle Sergio Camargo 7671 (ex Pje Rivarola 4675), de Bº Quintas de Arguello, entre calles Guillermo Ostwald Y Tomas Garzón, Manzana 25 Lote 2 PH 2, con una superficie cubierta propia de 58.69 m2 y superficie descubierta común de uso exclusivo de 78.51m2, nomenclatura catastral:11-01-01-12-07-025-002-002, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 11-01-2193623/2, a nombre de Guilherme Margarita Justina, Matrícula N.º 161.225/2. COLINDANTES: al NORTE: con Calle Sergio Camargo; al ESTE: con Lote 2 PH 01, a nombre de TEYSSEDOU María Celeste, DNI N.º 33.303.501 con domicilio en Pasaje Privado Lalsalle 5751(Matricula Folio Real 161225-001); al SUR: con parte del Lote 1 Parcela 11, a nombre de PEREYRA María Inés, DNI N.º 2.034.314, con domicilio en Tomas Garzón 6950 (Matricula Folio Real 482075);al OESTE: con Lote 1 PH 01, a nombre de CHAPETA Juan Carlos, DNI N.º 7.979.331, con domicilio en Sergio Camargo N.º 7687 (Matricula Folio Real 97478-001); y con Lote 1 PH 02, a nombre de QJEDA Irma Lidia, DNI N.º 11.193.428, con domicilio en Tomas Garzón N.º 6980 (Matricula Folio Real 97478/2 PH2).

10 días - N° 317498 - s/c - 12/07/2021 - BOE

El Juez 1º Inst.CC.Fam. 3A Sec.5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante Sentencia N°17 del 17/05/2021.Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ricardo Manuel Avanzini o Ricardo M. Avanzini o Avancini, DNI 8.578.482, con dom en calle Buenos Aires N° 450 de la Loc. de Sampacho, el dcho. real de dominio s/el inmueble que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al NE formada por línea AB de 7.05m, limita c/parcela Fº 4655/1965, en A forma un áng. de 88° 52'58" y en B 90°48'22". El costado NE formado por la línea BC de 25,68m, limita c/ parcela 14 (Mat. 1076118); el límite S.E lo forma la línea CD de 6.91 mts., limita c/calle Belgrano. En C forma

un áng. de 89°9'29", y en D 91°9'11". Cierre del polígono c/la línea DA de 25.68m. que limita c/ Mat.38198. Sup.179ms14cms2". Mat. 1038373, Cta. 24010716350/7, Nomen. 24 01 54 01 02 .047 036.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - N° 318033 - s/c - 16/07/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "MENGO, FABIAN CLAUDIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS ARA USUCAPION – Expte. N° 449931", se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 21/12/2020.Atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, Cítese a los sucesores indeterminados de la demandada fallecida, Sra. Jesus Casas de Ferreyra , a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario DE MAYOR CIRCULACIÓN en LA PROVINCIA (La voz del Interior) , conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C., por 10 veces en 30 días. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Corralito, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese." Fdo.: PAVON, Mariana Andrea; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela; PROSECRETARIO/A LETRADO. El terreno a usucapir se describe como: UNA

FRACCION DE TERRENO compuesta de TRECE HECTAREAS CINCUENTA Y TRES AREAS CUANTRO CENTIAREAS, que lindan: al Norte, José Casas; al Sud Gregoria Carballo de Casas; al Este, Sucesores de Manuel Fonsfrías y Rosario Rojo y al Oeste, Sucesores de Perpetua Molina de Ortiz, el que es parte de un INMUEBLE ubicaro en Pedanía El Salto, Departamento TERCERO ARRIBA compuesto de CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS TREINTA AREAS CUARENTA CENTIAREAS y linda al Norte con dueños desconocidos; al Sud, Río Tercero; al Este herederos de Manuel Fonsfrías y Rosario Rojo y al Oeste, sucesores de Perpetua Molina de Ortiz. El dominio consta al Folio 516 del Año 1923 a nombre de Jesús Casas de Ferreyra. En dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N°3301-0190416/4 a nombre de Casas de Ferreyra Jesús.- Nom. Catastral Dpto 33 Ped. 01 Hoja 2632 Parcela 0108.-

10 días - N° 318047 - s/c - 27/07/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Mult. Sec. C. C. C. y Flia de V. Cura Brochero, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Cura Brochero, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "GOMEZ FRANCO, JUAN ARIEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1316998), traídos a despacho para resolver.-Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Mónica Alicia Gómez, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1950, L.C. N° 6.493.474, Cuil/Cuil 27-06493474-6, casada en primeras nupcias con Orlando Raúl Pedetti, con domicilio en Alto del Monte, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, Juan Ariel Gómez Franco, argentino, nacido el 14 de marzo de 1956, DNI N° 12.365.362, Cuil/Cuil 23-12365362-9, casado en primeras nupcias con Teresa María Brandan, con domicilio en Alto del Monte, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, Alejandro Jorge Gómez Franco, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, L.E. N° 7.997.253, Cuil/Cuil 20-07997253-4, casado en primeras nupcias con Nilda Emilia Estrella, con domicilio en Alto del Monte, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1985, de un inmueble designado como Lote 479.731-313.070, Nomenclatura Catastral D. 28, P. 07, Hoja 203, Parcela 479.731-313.070, ubicado en lugar denominado El Alto, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: una línea quebrada de siete tramos, el primero de

71,33 m. (línea 14-15), el segundo de 95,71 m. (línea 15-16), el tercero de 17,35 m. (línea 16-17), el cuarto de 78,75 m. (línea 17-18), el quinto de 7,40 m. (línea 18-19), el sexto de 47,32 (línea 19-20), el séptimo de 34,20 m. (línea 20-1); al Este: una línea quebrada de cuatro tramos, el primero de 80,97 m. (línea 1-2), el segundo de 217,61 m. (línea 2-3), el tercero de 28,98 m. (línea 3-4), el cuarto de 463,01 m. (línea 4-5); al Sur: una línea quebrada de tres tramos, el primero de 163,71 m. (línea 5-6), el segundo de 33,37 m. (línea 6-7), el tercero de 111,86 m. (línea 7-8); y al costado Oeste: una línea quebrada de seis tramos, el primero de 134,32 m. (línea 8-9), el segundo de 196,01 m. (línea 9-10), el tercero de 166,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 23,20 m. (línea 11-12), el quinto de 193,16 m. (línea 12-13), el sexto de 70,04 (línea 13-14), todo lo cual encierra una superficie de Veinticuatro Hectáreas Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis metros cuadrados (24 Ha. 6966 ms.2) y linda al Norte: con Calle Pública; al Este: con Arnoldo L. Gaitan, Folio 36501, Año 1967, prop. 28070280026/1; al Sur: con Calle Pública; y al Oeste: con Callejón Público; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2014, en Expte. Prov. N° 0033-033447/1999 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28070141996/3, a nombre de Rosario Chávez de López.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 3561, de fecha 23/07/2007, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro (fs.95/98), indica "...la Parcela a usucapir N° 3010, podría afectar los siguientes inmuebles: I- El descripto al número tres, adjudicado a nombre de Rosario Chaves de López e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 108, F° 116, T° 1 del año 1928; cabe aclarar que en dicho asiento consta marginado el dominio N° 5.970, F° 8.574, T° 35 del año 1985, respecto del cual y tras haber sido oportunamente requerido, el Registro General de la Provincia informa que el mismo falta en dicho tomo, razón por la cual no resulta factible determinar quién resulta ser el último titular registral sobre el inmueble en cuestión, todo de conformidad con la constancia que a fs.78/79 del presente expediente se agrega y II- De conformidad con el extracto de la Hoja de Registro Gráfico N° 252 de fs.20 obtenido de la Base de Datos del S.I.T.COR., de manera total el identificado con el número uno, el cual carece tanto de nomenclatura catastral como de empadronamiento tributario, razón por la cual no existen en esta repartición datos de su propietario y/o titular registral, constando tan solo una registración a los fines censales a nombre

de Mónica Gómez Franco de Pedetti, tal y como consta a fs.21 y de manera parcial el identificado, de conformidad con el referido extracto, con el número dos, el cual carece asimismo tanto de nomenclatura catastral como de empadronamiento tributario, razón por la cual tampoco existen en esta repartición datos de su propietario y/o titular registral, constando tan solo una registración a los fines censales a nombre de Juan Ariel Gómez Franco, tal y como consta a fs.22, no pudiéndose determinar en ambos casos, por las razones precedentemente expuestas, afectaciones de dominio". En el mismo sentido el posterior Informe de Tierras Públicas N° 8668 (fs.139), de fecha 23/04/2016, señala "[q]ue se ratifica en todos sus términos dicho informe por cuanto se mantienen en el nuevo plano visado con fecha 28 de noviembre del año 2014, las mismas circunstancias de ubicación y superficie del inmueble a usucapir con relación al del anterior plano, con la correspondiente nueva designación 479.731-313.070, con motivo de la actual Normativa Catastral Vigente" (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, Juez.

10 días - N° 318050 - s/c - 15/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom. CCC Sec. Nro.3, Bell Ville, en los autos caratulados MANZANELLI, HERMOGENES – USUCAPION" (Expte. 9697829); cita y emplaza los sucesores de María Elena Cattáneo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno de 68°21', lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39', lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m2. Y linda con: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp.0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo

lote, propiedad de María Elena Cattáneo, D° 649 F°788 T°4 A°1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán." Nomenclatura DGC 36-03-040102016104, y Nro. De Cta. DGR 36-03-02046791. Coincide parcialmente con la atrícula 1.748.207.

10 días - N° 318107 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Juzgado 1° instancia civil y comercial de la ciudad de Arroyito en autos "SOLIS DE MIANI, OLGA CELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPEDIENTE: 1287835, Sec. Única, cita y emplaza a Luis Armando Suárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: inmueble sito en calle Antonio Ballatore (entre Mitre y San Martín) de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Prov. de Córdoba; y se encuentra designado catastralmente: Provincial: Dep.: 30 – Ped.: 05 – Pblo.: 04 – C: 02 – Sol: 01 – M: 115 – P: 36; y Municipal: C: 02 – S: 01 – M:308 – P: 36. La superficie total de dicho inmueble es de 2.422,94 m2. Las medidas de dicho inmueble son: 60,09 mts. de frente (sobre calle Antonio Ballatore); 36,15 mts. en su parte posterior; 50 mts. en su costado derecho y 56,23 mts. En su costado izquierdo. Sus linderos son: al norte con parcela 5, al sur con calle Antonio Ballatore; al este con Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10, y al oeste con Parcela 024, todos de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de dominio del año 1959, al número: 35.026, folio: 42.897, tomo: 172, los que se encuentran divididos por conversión de los lotes 11, 12, 13, 14 y 15 en matrículas 1763863, 1763855, 1763856, 1763849, 1763869, y matrícula superpuesta parcialmente 246481, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Quedan uds. debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 13 de mayo de 2021. Romero Laura Isabel, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 316546 - s/c - 07/07/2021 - BOE

Juzgado Civil y Comercial 1era Instancia, 3era Nominación, Secretaria N° 5 de la ciudad de San Francisco en los autos "EXPEDIENTE: 9737928 - VILLOSIO, NORBIS MARIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese, como demandados, a los sucesores de los señores Canavosio Omar Roque y Canavosio Osvaldo Alcides, para que en el plazo

de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de Colonia San Bartolomé por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Respecto del colindante Sr. Gribaudo Severino Domingo: atento a que de las constancias de autos surge que el mismo se encuentra fallecido, cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4 del C.P.C.C. a sus sucesores y por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Los inmuebles referidos se describen de la siguiente manera: 1) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2858, número de cuenta de Rentas: 30-06-0434544-1, del inmueble objeto de usucapión inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.918, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura inscrip. en Prot. de Plano n° 167.384, se designa como Lote 224-2858 que mide y linda: al Nor-Este (Línea A-B) 248 m., lindando con Camino Pub. Vecinal, que lo separa de la Parc. sin denominación en Posesión de Ignacio José Ramón Villosio; al Sud-Este (Línea B-G) mide 819,90m., con Parc. 224-2759 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Oeste (Línea G-H) mide 248 m., con Parc. 224-2557 de Ana del Valle Villalba y al Nor-Oeste cerrando la figura (Línea H-A) mide 890,14 m., lindando con Ruta Pcial 3. Sup. Total 22 Hect., 760,48 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501741-528590, conforme expediente número 0589-012538/2020 de fecha 24/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501741-528590 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice H con ángulo de 89° 51' 42" y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 890,34 m (lado H-A) colindado con Ruta Provincial N° 3; desde el vértice A con ángulo de 90° 9' 00" hasta el vértice B mide 248 m (lado

A-B) colindando con Camino Público; desde el vértice B con ángulo de 89° 51' hasta el vértice G mide 890,39 m (lado B-G) colindando con Parc. 224-2579; desde el vértice G con ángulo de 90° 8' 18" hasta el vértice inicial mide 248 m (lado G-H) colindando con Parc. 224-2659; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 22 Has 0810 m2. 2) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2759, número de cuenta de Rentas: 30-06-166070-2, del inmueble objeto de usucapión inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.741, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura inscrip. en Prot. de Plano n° 167.383, se designa como PARC. 224-2759 que mide y linda: al Nor-Este (Línea B-C) mide 1014 m., lindando con Camino Público Vecinal, que lo separa de la Parc. 224-2966 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Este (Línea C-F) mide 890,42 m., con Parc. 224-2761 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Oeste (Línea F-G) mide 1014 m. con Parc. Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.) y al Nor-Oeste (Línea G-B) cerrando la figura, mide 890,19 m. con Parc. 224-2858 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.). SUP. TOTAL: 90 HECT. 2700,73 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501613-529208, conforme expediente número 0589-012539/2020 de fecha 24/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501613-529208 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 09' 00" y rumbo sureste hasta el vértice C mide 1014,00 m (lado B-C) colindado con Camino Público; desde el vértice C con ángulo de 89° 51' hasta el vértice F mide 890,60 m (lado C-F) colindando con Parc. 224-2761; desde el vértice F con ángulo de 90° 08' 18" hasta el vértice G mide 1014,00 m (lado F-G) colindando con Parc. 224-2659 y Parc. 224-2557; desde el vértice G con ángulo de 89° 51' 42" hasta el vértice inicial mide 890,39 m (lado G-B) colindando con Parc. 224-2858; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 90 Has 2959 m2. 3) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2761, número de cuenta de Rentas: 30-06-166068-1, del inmueble objeto de usucapión inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrí-

cula n° 1.518.916, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura, inscrip. en Prot. de Plano n° 167.311, se designa como LOTE 224-2761 que mide y linda: al Nor-Este (Línea C-D) 997,19 m. lindando con Camino Púb. Vecinal; al Sud-Este (Línea D-E) mide 890,65 m. con Camino Púb. Vecinal; al Sud-Oeste (Línea E-F) mide 998,44 m. con Parc. 224-2561 de Ana del Valle Villalba y al Nor-Este, cerrando la figura (Línea F-C) mide 890,42 m. con Parc. 224-2759 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su sucesión). SUP. TOTAL 88 HECT. 8588,70 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501408-530193, conforme expediente número 0589-012537/2020 de fecha 23/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501408-530193 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 09' 00" y rumbo sureste hasta el vértice D mide 997,91 m (lado C-D) colindado con Camino Público; desde el vértice D con ángulo de 89° 56' 23" hasta el vértice E mide 890,80 m (lado D-E) colindando con Camino Público; desde el vértice E con ángulo de 90° 02' 55" hasta el vértice F mide 998,74 m (lado E-F) colindando con Parc. 224-2561; desde el vértice F con ángulo de 89° 51' 42" hasta el vértice inicial mide 890,60 m (lado F-C) colindando con Parc. 224-2759; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 88 Has 8959 m2. Texto Firmado digitalmente por: TOGNON Silvia SECRETARIA; VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ. Fecha: 2021.05.28.

10 días - N° 318137 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Sentencia numero: 43 de 05/04/2021 y Auto Interlocutorio 201 de 30/04/2021, en estos autos caratulados "ESALTI, JOSE AMADEO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4033274", tramitados por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Román Andrés Abellaneda. JUEZ – SECRETARIA a cargo de INAUDI de FONTANA, María Soledad. Protocolo de Sentencias - N° Resolución: 43 Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 384-415. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. José Amadeo Esalti en contra de los Sres, Raúl René Arancet,

Gastón Gerardo Arancet (hoy su sucesión), Emilio Santillán y Crescencio Santillán y en consecuencia declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del terreno designado como: Lote 2131-0364, Superficie de terreno 82 Hac. 4.475,10 m2, ubicado en el Departamento de Santa María Pedanía Caseros de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 31-03-501499-373260, colindando al Norte con parcela 2131-0763 de Jorge Flores, al Sur en los dos primeros tramos con Onofre Blanch, Parcela sin designación; y en el último tramo con Ángel Sargiotto, Parcela sin designación, de por medio camino público en parte, al Oeste con Parcela sin designación de Florencio Mateos y al Este con parcela 2131-0369 de Onofre Blanch, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Costantini Matrícula Profesional 1766/8 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 10/02/2010 Expte. Nro. 0033-047967/2009.

10 días - N° 318411 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Cosquin, El Sr. Juez de Primera Ins. JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVINA DEL CARMEN – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 6442847" COSQUIN, 05/03/2021. Proveyendo al escrito que antecede presentado por STURM, FRANCISCO JOSE el 03/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del

Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. A los fines de cumplimentar con las exigencias legales, requiérase a la parte actora indique fecha de inicio de la posesión (art. 1905CCCN) y librese oficio de anotación de Litis respecto del objeto juicio de usucapión. Notifíquese. FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 318590 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m2) y que afecta a las mat. 408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapión, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y. F. y LA DOMITILA ASOCIACIÓN CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado

con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe como: parte de la parcela N° 82 inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Dirección Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m2). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son las siguientes: al OESTE, lado C-D mide 252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON – hoy Complejo Palmas de Claret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesión de La Domitila S.C. - anterior posesión Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscripta registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalación. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fracción descripta, encierra una superficie total de 44.753,17 m2.

10 días - N° 318712 - s/c - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 28° Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Iván Ellerman, en autos "ORIONTE Miguel Eduardo - Usucapión - Med. Prep. para Usucapión" Expte. 5742107, ha dictado la SENTENCIA N° 47, el 27/07/2020. Resolviendo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Miguel E. Oriente, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital de la Pcia

de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00 en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00', 3,80m (C-D), ángulo de 90°00', 0,15m (D-E), ángulo de 270°00', 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41', 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Sup. 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg.Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor, a cuyo fin se oficiará al Reg.Gral de la Propiedad de la Pcia.de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana Cartechini para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra-Juez. AUTO N°192, del 03/09/2020. RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, en el punto 1) del RESUELVO en donde dice "...Sr. Miguel E. Oriente..." debe decir "...Sr. Miguel Eduardo Oriente..." y en donde dice "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, 1.,, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00', 3,80m (C-D), ángulo de 90°00', 0,15m (D-E), ángulo de 270°00', 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41', 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932" debe decir "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto.Capital de la Pcia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00', en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al

Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00', 3,80m (C-D), ángulo de 90°00', 0,15m (D-E), ángulo de 270°00', 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41', 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932" 2) Ampliar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, correspondiendo adicionar los datos personales del actor Nombre: Miguel Eduardo Oriente; Estado civil: casado; Cuil: 20-11191839-3, Domicilio: Ruta Provincial A 174 Km. 27, Colonia Tirolesa, Dpto. Colón; Fecha de Nacimiento 18/11/1954. 3) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución aclarada por la presente. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: VINTI Ángela María-Juez.

10 días - N° 318845 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaria cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 9362026"; ha resuelto: Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Se trata del inmueble sito en calle Juan Spemann 6025 de Barrio Villa Argüello. Según mensura, se identifica como Lote 47, se encuentra ubicado dentro de la Manzana 78, con frente sobre calle Juan Spemann, entre calles Andrés María Ampere y Av. Recta Martinoli y calle Santiago Ramón Cajal detrás; Posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Nor-este, vértice "1" con ángulo interno de 89°18' y con rumbo Sureste hasta el vértice "2", mide 9,99 metros (línea 1-2) sobre calle Juan Spemann, siendo su frente. Desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°19' hasta el vértice Suroeste "3" que mide 40,70 metros (línea 2-3) colindante con la Parcela 13 perteneciente a Héctor Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini.

Desde el vértice "3" Suroeste con ángulo interno de 91°40' hasta el vértice "4" mide 10,1 metros (línea 3-4), colindando con la parcela 42, perteneciente a Jorge Yoghurtchian. Desde el vértice "4", Nor-oeste con ángulo interno de 88°44' hasta el vértice "1" mide 41,04 metros (línea 4-1) colindante con parcela 11, perteneciente a Rubén Sahratian. El Lote mensurado tiene una superficie total de 402.58 m2 y 153.09 m2 de superficie edificada, identificación catastral Manzana 78, Lote 47, Nomenclatura N° 110101211007012. Inscripto en el Protocolo de dominio N° 21.354, Folio 26321, Tomo 106, año 1961 en el Registro General de la Provincia (conversión a MAT. N° 1756458) titular en un 100 % del Sr. Antonio Ángel Rodríguez.

5 días - N° 318891 - s/c - 19/07/2021 - BOE

El JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2021. Atento la presentación precedente y proveyendo al escrito del 13/05/2021: Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de José Rossi para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad respectiva a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad de Los Castaños. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FORNASARI Marianela. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 318949 - s/c - 21/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Sra. Jueza CLARA MARÍA CORDEIRO, ha resuelto lo siguiente, en autos "MURUA, SERGIO OS-

CAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 8465212)": "CORDOBA, 04/06/2021. (...). Proveyendo la demanda de usucapión: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. (...). Cítese a Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, a Félix Antonio Pozzi y/o sus herederos y/o sucesores, a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Arline Maria Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores, Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). FIRMANDO: CLARA MARÍA CORDEIRO – JUEZA. FERNANDA MÓNICA MAGRIN – PROSECRETARIA LETRADA." INMUEBLE A USUCAPIR. Una Fracción de terreno ubicada en Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, en Calle Pincen N° 669, entre Calles Juan A. Fernández, Curunao y José Cortés Funes, de B° Industrial, Provincia de Córdoba, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 14, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo sudoeste, y con un ángulo 90°50'00" se extiende con rumbo este el lado A-B de 40.00 m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89°55'00", de aquí se extiende con rumbo al este el lado B-C de 52.19 m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado C-D de 30.26 m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado D-E de 22.97 m, llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 270°03'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado E-F de 9.74 m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 89°57'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado F-A de 29.17 m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 1.862,59 m². Y linda de la siguiente manera: al Norte, lado B-C con parcela 001 de Vera Angelino N., F° 1515 A 1926, parcela 002 de Konstrucciones S.A., MFR 133.127, parcela 003 de Konstrucciones S.A., MFR 133.128, parcela 004 de Konstrucciones S.A., MFR 133.129, parcela 005 de Bonagelino de Castello, F° 29.837 A 1936, y parcela 006 de Bonagelino de Castello, F° 29.837 A 1936; al Este, lado C-D, con Calle

Curunao; al Sudeste, lados D-E y E-F, con resto de parcela 010 de Salguero, Jorge María Santiago, MFR 132.482; al Sur, lado F-A, con parcela 011 de Konstrucciones S.A., MFR 133.140, parcela 018 de Konstrucciones S.A., MFR 133.132; y al Oeste, lado A-B, con resto de parcela 019 de Konstrucciones S.A. MFR 133.131, resto de parcela 020 de Konstrucciones S.A., MFR 133.130, resto de parcela 021 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, resto de parcela 022 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, todos ellos ocupados por Calle Pincen. Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dirección: Calle Caseros N° 551, 2do Piso, Pasillo Central. Córdoba Capital, Prov. De Córdoba.

10 días - N° 319162 - s/c - 05/07/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Ferreyra Margarita Beatriz – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte N° 7763262, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 09/06/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegretti, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegretti, y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al

inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.-Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 319532 - s/c - 27/07/2021 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores , Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ALFONSO ELVA VALERIA Y OTRO USUCAPION .- EXPTE NRO 8687930" Cita y emplaza en calidad de demandado a Tomás Eduardo González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Asimismo se Cita como terceros interesados a :las colindantes: María Lorena Ferreyra y Joaquina Castellano, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , en estado Baldío , designado como lote 100 de la Manzana 011 , ubicado en calle Paso de Fátima s/n , Barrio Fátima , Pedanía DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de CORDOBA y que responde a la siguiente descripción : PARCELA de 5 lados, determinado y deslindado por el polígono de limites 1-2-3-4-5-1, que partiendo del Vértice 1 y rumbo Noroeste hasta el Vértice 2 mide 25,17 m (Lado 1-2), colindando con Tomas Eduardo González, C :02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6; desde el Vértice 2 con ángulo interno de 96° 07' 34'' hasta el Vértice 3 mide 20,00m (Lado 2-3), colindando con Tomas Eduardo González, C02 S01 Mz011-Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de María Lorena Ferreyra) Dº 35.426 , Fº 42.264 , Tº170 ; Aº 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 3 con ángulo interno de 84° 01 '13'' hasta el Vértice 4 mide 26,18 m (Lado 3-4), colindando con Tomas Eduardo González, C:02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de Joaquina Castellano) Dº 35.426 , Fº 42.264 , Tº170 ; Aº 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 4 con Angulo inter-

no de 96°25'22" hasta el Vértice 5 mide 7,28 m (Lado 4-5), colindando con Calle Paso de Fátima; desde el Vértice 5 con ángulo interno de 174° 43'38" hasta el Vértice inicial 1 mide 12,72m (Lado 5-1), cerrando la figura con un ángulo interno de 88° 42'13", colindando con Calle Paso de Fátima, resultando para el polígono descrito una SUPERFICIE DE QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (515,69 m²). - AFECTACION DE DOMINIO: se afecta de manera PARCIAL el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio nro.35.426 , Folio nro. . 42.264 , Tomo nro. 170 , del Año 1952 , inventariado al Punto 3 , cuyo titular resulta el sr. TOMAS EDUARDO GONZALEZ .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .-De forma PARCIAL la cuenta nro 2901-0652652/2 .;NOMENCLATURA CATASTRAL :29-01-26-02-01-011-Parc. 006 , todo conforme plano de mensura para posesión y anexo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 05-08-2019 , Expte Pcial Nro. 0588-009067 /2019 .-Fdo Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia).- Dra.Maria Victoria Castellano (Secretaria).- El presente es sin Cargo , Ley 9150 .-Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. ---OFICINA, 17 DE JUNIO DE 2021.-

10 días - N° 319928 - s/c - 30/08/2021 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 4 en autos: "SANCHEZ RAMON OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 6370047), cita y emplaza a los sucesores de Leonel Miguel VALETTO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ejerzan sus derechos.- Superficie que actualmente se pretende usucapir: plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 09/05/2017, en exp prov 0563 008025 17.- Fracción de terreno, con sus medidas ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dep Unión, Prov Córdoba se designa como Lote 100 que responde a la siguiente descripción: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" con ángulo interno 90°00 y rumbo Nor-Este, hasta el vértice "2" mide 10,00 m (línea 1-2), colindando con Pasaje Juana Manso; desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "3" mide 28,72 m (línea 2-3), colindando con parcela 031; poro de Rubén Roberto Pérez Mat N°. 210.093, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" mide 10 m (línea

3-4 colindando con parcela 047 prop de Armando José Cesaretti, Mat N°: 740.880 y desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice inicial, mide 28,72 m (línea 4-1), colindando con Par 029 Prop de Emilio Leopoldo Fuentes, Mat. N°: 938.325 cerrando al figura con una superficie total de 287,20 m².- Titular de dominio: Leonel Miguel Valetto, D.N.I.: 8.497.869, argentino, soltero. Matrícula: 173.887 (Unión 36-03).-

10 días - N° 319995 - s/c - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Dra. Calderón Lorena Beatriz en los autos caratulados "NAVARRO MARCELO EDUARDO - USUCAPION" expediente Nro. 6672815, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/05/2021.— Proveyendo a la presentación del Dr. Hernán Stelzer (fs. 229/231): Agréguese constancia impresa de matrículas, recibos, comprobantes de trámite, bajo la responsabilidad del letrado en relación a su autenticidad. Proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese al demandado, titular registral, Sr. AMOROS, CARLOS JOAQUÍN, con domicilio en calle Gral. Juan Martín de Pueyrredón 2096 piso 11 depto. 36 CABA C.P.C1119ACQ. y en calle Pública S/N Valle Alegre, Alta Gracia, Santa María, Pcia. Córdoba, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.09 CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.10.-

5 días - N° 320128 - s/c - 07/07/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba en los autos caratulados "NAVARRO MARCELO EDUARDO - USUCAPION" expediente Nro. 6672815, ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 07/05/2021... Proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase en cuanto por derecho

corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C... Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1185097 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, Lote 6 Mza. 16 Secc. "A") y N° de Matrícula 1185100 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. Córdoba, Lote 7 Mza. 16 Secc. "A"); ambos empadronados en la DGR bajo el N° de Cuenta 310605789624, Nomenclatura Catastral N° 3106010102098100, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1185097 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, Lote 6 Mza. 16 Secc. "A") y N° de Matrícula 1185100 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. Córdoba, Lote 7 Mza. 16 Secc. "A"); ambos empadronados en la DGR bajo el N° de Cuenta 310605789624, Nomenclatura Catastral N° 3106010102098100, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiese a la Comuna de Falda del Carmen, a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y al Sr. Oficial de Justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que debe-

rá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C.: a la Provincia de Córdoba; a la Comuna Falda del Carmen, a los colindantes que surgen del plano acompañado y del informe de la dirección General de Catastro de fs. 129, a saber: 1) Sr. Ricardo Alejandro Prado, en los domicilios que surgen en los informes del Juzgado Federal con competencia electoral (fs.146), de la Dirección General de Catastro, (fs.129) y en el denunciado; 2) Sr. Facundo Nazareno Oviedo, en el domicilio denunciado; 3) a la sociedad Reina Juliana SRL, en el domicilio que surge del informe de Catastro (s. 129) y en el de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (fs. 151) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.-. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.09 CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.10
10 días - N° 320130 - s/c - 29/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "GOMEZ, WALTER LEONARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE.: 8918708", cita y emplaza a Higinio Misael López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de los Patos y a los colindantes: Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Comuna Arroyo de los Patos, designado como lote 102. Consta de una superficie de 3.608,56 m2 (tres mil seiscientos ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados). Constituido como una parcela de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 84º 28' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 85,14 m (lado D-A) colindando con calles Las Azucenas; desde vértice A con ángulo

de 101º 10' hasta el vértice B mide 43,02 m (lado A-B) colindando con parcela 27 de Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas, con domicilio en calle Abel Chaneton 353 – CP: 5016, Córdoba e inscripto el inmueble en matrícula 429.836; desde el vértice B con ángulo de 77º 46' hasta el vértice C mide 89,55 m (lado B-C) y desde el vértice C con ángulo de 96º 36' hasta el vértice inicial mide 40,74 m (lado C-D) colindando en ambos lados con resto de parcela sin designación de López Higinio Misael, domiciliado en la localidad de Mina Clavero e inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1.194.866; cerrándose así el polígono. Colinda: Lado D-A: con calles Las Azucenas; Lado A-B: con parcela 27 de Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas; Lado B-C y lado C-D: con resto de parcela sin designación de López Higinio Misael. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Masquijo Santiago, M.P.: 1417 y Rosso Salvador Vicente, M.P.: 1421, visado por la Dirección de Catastro con fecha 12 de agosto de 2019, Expediente n° 0033-109508/2018. -El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Matriculas 1.194.865 y Matrícula 1.194.866, ambas a nombre de Higinio Misael Lopez. El inmueble afecta parcialmente la cuenta N° 2807-0.598.201/8 empadronada a nombre de Higinio Misael López. VILLA CURA BROCHERO, 08 DE JUNIO DE 2021.-

10 días - N° 320192 - s/c - 26/07/2021 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de 1º Nominación de Cosquín, Pcia. De Córdoba, Sec. N° 1, en autos "RAMALLO CRISTIAN SEBASTIAN-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -Exppte. N° 1367030 ha resuelto citar y emplazar al demandado Sr. ANDRES PLUTZ a los domicilios que surgen de autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación en la Provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: Lote de terreno ubicada en "Villa "La Atalaya", Capilla del Monte, Pedanía Dolores, De-

partamento Punilla, Prov. De Córdoba, planilla N° 11180 que se designa en el plano especial como Lote 3, de la Manzana D que consta de 12 mts de frente al O. sobre calle pública, su contrafrente del E. mide 12,06 mts y linda con propiedad de Miguel Olmos; al S. mide 56,61 mts. y linda con lote cuatro, y al N. mide 55,48 mts. lindando con el lote 2, encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 672,54 mts.2.- Colindancias: Noreste: parcela 014 de Oscar Adolfo Ramallo; Sudeste: en parte con parcela 015 de Rubén Gustavo Laballos y Cristina Haydée Ramos y parte de la parcela 002 de Maximiliano Piccone y María Cecilia Mandolesi; Sudoeste con parcela 012 de María de las Mercedes Victoria Gazzero; y Noroeste calle General Urquiza. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 852685, empadronado en DGR cuenta N° 2301-1713803/3. Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado por la Dirección de Catastro Pcial. Expte. 002592/2012 con fecha de aprobación 18/12/2012.

10 días - N° 320217 - s/c - 30/07/2021 - BOE

El sr Juez de 1º Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com.. de la ciudad de Rio Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 6789548 MOSSO Blanca Rosa USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan en el juzgado de 1ra instancia C C 2º nom. secretaria 3 de Rio Cuarto "RIO CUARTO, 17/12/2020. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- RIO CUARTO, 14/06/2021.: Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art.784 y cc CPCC) . Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble sujeto a usucapión se describe como una fracción de terreno ubicada en el dto Calamuchita Villa Strada calle Los Jilgueros S/N, designado como lote 100 manzana 3B que se describe como como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 81º49' Y rumbo norte hasta el vértice B mide 37,13m (lado A-B) colindando con lote 12 parcela 12 de Angel Mario Grande

inscrito en la matrícula 842847 desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 20.00m (lado BC) colindando con lote 13 parcela 13 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula nro 1.191.897 desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 34.25 m lado CD colindando con lote 10 parcela 10 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula Nro 1.390.857 desde el vértice D con ángulo de 98°11' hasta el vértice inicial A mide 20.21m lado D-A) colindando con calle Los jilgueros cerrando la figura con una superficie de 713.80 m2.- Fdo María Laura Luque Videla Juez de 1ra Instancia - Anabel Valdez Mercado Secretaria.-

10 días - N° 320234 - s/c - 12/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y primera nominación de la Ciudad de Jesús María en los autos caratulados: "CHALPE, JOSE NICOLAS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 1714751) ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 27/05/2021.- (...) Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. LISARDO AMUSCHATEGUI, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Aldo Hugo Juncos, Blas Moreno, Federico Francisco Castellano, Domingo Peschiutta, José Eduardo Della Guía, Carlos Héctor Gramaglia Y Manuel Nicolás Guzmán, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Jesús María en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese." El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como: una fracción de terreno que consta de una superficie de 1254.50 m2 con sus mejoras, ubicado en calle Mariano Moreno N°564 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Pedanía Cañas, y que mide en su lado norte 50,18m2; en su lado sur al Oeste 25.00mts2 y el lado Este 25,00mts2 y linda en sus costados Norte con Lidia Eve Britos, Aldo Hugo Juncos y

Manuel Nicolás Guzmán; al Sud con Federico Francisco Castellano, Domingo Peschiutta, Luis Cabrera y Carlos Héctor Gramaglia, al oeste con Blas Moreno y al este con calle publica Mariano Moreno Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELVEDERE Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 320351 - s/c - 28/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y primera nominación de la Ciudad de Jesús María en los autos caratulados: "CHALPE, JOSE NICOLAS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 1714751) ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 27/05/2021.- (...) Cítese y emplácese a los colindantes del lugar designado como una fracción de terreno que consta de una superficie de 1254.50 m2 con sus mejoras, ubicado en calle Mariano Moreno N°564 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Pedanía Cañas, y que mide en su lado norte 50,18m2; en su lado sur al Oeste 25.00mts2 y el lado Este 25,00mts2 y linda en sus costados Norte con Lidia Eve Britos, Aldo Hugo Juncos y Manuel Nicolás Guzmán; al Sud con Federico Francisco Castellano, Domingo Peschiutta, Luis Cabrera y Carlos Héctor Gramaglia, al oeste con Blas Moreno y al este con calle publica Mariano Moreno, Aldo Hugo Juncos, Blas Moreno, Federico Francisco Castellano, Domingo Peschiutta, José Eduardo Della Guía, Carlos Héctor Gramaglia Y Manuel Nicolás Guzmán, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELVEDERE Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 320352 - s/c - 08/07/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Cuarto (Cba), Dra. Selene Carolina Ivana López, Juez, en los autos caratulado: "RAVERA, NELVA ELIDA – USUCAPION. Expte. N° 2024808", que tramitan por ante la secretaría autorizante, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle LISANDRO DE LA TORRE N° 245 Sampacho, "Inmueble con todas sus mejoras formada por el LOTE N° 147-A, que según Plano N° 39.087 y Planilla N° 63.926, perteneciendo a su vez al lote N° 147 de la MANZANA N° 16, de "Pueblo Nuevo Sampacho", sito en Colonia del mismo nombre, Pedanía Achiras, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, de esta Pcia., que mide;

10 mts. de frente al S.S.E. a calle pública sin nombre, por 50 mts. de fondo o sea una superficie de 500 mts. CDS., lindando: al S.E., calle publica sin nombre, al S.O., lote 149, al N.O., lote 148 de Valerio Toniolo y al N.E., con lote 147 B del mismo plano de subdivisión." MATRICULA: 795492. N° de Cuenta en Rentas: 2401-1600148/0 a nombre de BARGAS, RICARDO PLACIDO y Nomenclatura Catastral: 2401540101042011 Designación Oficial: Mz. 16 Lote 147 A, Edificado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicaran diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC, los que deberán ser exhibidos durante 30 días en la oficina del Juez de Paz y en la Municipalidad de la Localidad de Sampacho. Notifíquese. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Montañana Ana Carolina. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fdo. 03/06/2021

10 días - N° 320583 - s/c - 12/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ, Com., Conc. Flia, Ctrial., Men. y Falt. de Las Varillas, Sec. a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA; en los autos caratulados: "TABORDA Inés Romina – USUCAPION" (Expte. N° 655181), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 179. LAS VARILLAS, 17/06/2021. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Inés Romina Taborda en contra de los Sucesores de Inés Amalia Cravero y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso. 2- Declarar adquirido por la Sra. Inés Romina Taborda DNI N° 38.175.326, desde el año 1997, el inmueble que se describe como: Fracción de terreno, formada por parte de los sitios "A" y "H" de la Manzana cuarenta y cinco de la parte NO del pueblo de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto San Justo, que consta de 9,60m de frente al SE, sobre la calle seis, contados desde los 15,40m hacia el SO de la esquina E de la expresada manzana, por 33 m de fondo, teniendo un martillo a favor en el extremo NO del costado NE, de 3m de frente al NE, sobre la calle nueve, por 15,40m de fondo, lo que hace una superficie de 363m2, lindando al SE: en una parte con la calle seis y en la otra parte con más terreno del vendedor; al NE, en una pequeña parte con la calle nueve y en el resto con más terreno del vendedor; y al SO. con terreno de los mismos sitios "A" y "H". Inscripto bajo la MATRICULA N° 1.615.503. La nomenclatura catastral del inmueble descrip-

to es: 30-06-36-01-03-020-031 (provincial), 30-06-36-01-03-020-014 (municipal). Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Localidad de Las Varillas: calle Miguel Güemes N° 382, Manzana N° 45, Lote: 31. Antecedente: Dominio 16856, Folio 19738, Tomo 79, año 1947. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3006-0654213/9. 3.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 4.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. Inés Romina Tabora DNI N° 38.175.326, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Urien N° 7266 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. 5.- Regular los honorarios del Dr. Luis Morelli, M.P. 5-151, en la suma de pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho con veinte centavos (\$46.938,20), más la suma de pesos nueve mil ochocientos cincuenta y siete (\$9.857,00) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Carolina MUSSO (Juez).-

1 día - N° 320734 - s/c - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 2° nom. Sec. 4 civ. Com. Y con de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "BRUERA ANDREA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- expte n° 2413985" COSQUÍN. 26/08/2020. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. ISIDORO FRIAS y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de

Bialet Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. El inmueble en cuestión se describe en su asiento registral como "un lote de terreno, ubicado en calle Alameda del Los Talas s/n, de Barrio El Mirador del Lago San Roque, de la Localidad de Bialet Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el Número trece (ubicación de mensura lote 16 Mza. 50) de la Manzana cincuenta, compuesto de las siguientes medidas 20mtrs.76cm de frente por 50mtrs de fondo y lindando: al N con el lote 1, al S lote 12, al E lote 2, y al O calle Alameda de los Talas, formando una Superficie total de 1038 mts²" El inmueble se encuentra a nombre del Sr. Isidoro Frías -no se cita D.N.I. en la operación de escrituración a su favor-, constando siendo su antecedente dominial al F° 6398 del A° 1.952. Fdo: Pereyra MaríaLuz- prosecretario. Martos francisco Gustavo- Juez.-

10 días - N° 320831 - s/c - 30/07/2021 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados EXPE-DIENTE: 1932729 – VERDUR, HORACIO ANTONIO Y OTRO - USUCAPIÓN de trámite ante el JUZG.1°INST. C. C. Fam 2° Nom- Villa Dolores- SENTENCIA NÚMERO: VEINTISÉIS. VILLA DOLORES, trece de mayo de dos mil veintinueve. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Horacio Antonio Verdur, argentino, casado, DNI N° 12.482.456, CUIT 20-12482456-8, nacido el 11/02/1957 y Fabiana Patricia Pszemiarower, argentina, casada, DNI N° 17.856.418, CUIT 27-17856418-3, nacida el 02/07/1966, ambos con domicilio en calle pública s/n de la Localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión confeccionados por el Ingeniero Carlos Ricci, Mat Prof. N°Mat. 2262, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21/10/2005 en Expte. 0033-48086/95, como: un Inmueble ubicado en la localidad de San Javier, lugar denominado Las Pampillas, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plan-

tado y adherido al suelo, mejoras que contenga con una superficie de Diez Hectáreas y tres mil seiscientos once metros cuadrados (10 Has. 3.611 mts²) denominado lote 2541-4201, lo cual limita al Norte: Luis López; al Sud: Herederos de Lucía Pérez y Ramón Alfonso Bringas; al Oeste: Sucesión Telesforo Díaz; al Este: Alfredo Niederauser, Camino público a San Javier y Camino Público a casa de Carlos Ferreyra; y que mide en su vértice 1: 79°25'; en su lado 1-2: 306,30 mts.; vértice 2°: 88° 03', en su lado 2-3: 60,15m. Vértice 3: 275°36'; en su lado 3-4: 128,99 mts. Vértice 4: 92°41'; en su lado 4-5: 133,49 mts. Vértice 5: 275°49'; en su lado 5-6: 60,90 mts.; vértice 6: 127°28', en su lado 6-7: 37,90 mts; vértice 7: 90° 23', en su lado 7-8: 445,90 mts.; en su vértice 8: 100°35', en su lado 8-1: 264,35 mts.; cerrando la figura de forma irregular. Que según Informe N° 3154, de fecha 05/04/2006, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 23/23 vta) y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría el inmueble inscripto con relación a los Dominios N° 8.133 F° 9.575 – T° 39 - A° 1947 inscripto con una mayor superficie de 450 has, adjudicándose a los herederos de José Anacleto Domínguez, José Eudósio Domínguez, María Felisa Domínguez, Clemente Germán Domínguez, María Ángela Domínguez y Juan Esteban Domínguez, no obstante, la deficiente descripción de los inmuebles en dicho asiento dominial y la falta de antecedentes gráficos, impiden asegurar con certeza dicha afectación, informa asimismo que según el Departamento Cartografía el inmueble formaría parte de un inmueble de mayor superficie propiedad de los Sres. Juan Carlos, Jorge Eduardo, Luisa Elena y María Adela todos de apellido Christensen y que se encuentra empadronado en mayor superficie en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2903-1067328/3 a nombre de Rozales o Rosales Belsor. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B"; de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ.— ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de junio de 2021.-

10 días - N° 321019 - s/c - 20/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Ira Inst. C.C.Conc.Flia.Ctrol,Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaría Dra. Abriola en autos: " EXP.: 6783262 - DIAZ, ALEJO JORGE - USUCAPIÓN

- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ordenó: "ARROYITO, 30/04/2021. Admitase la demanda de usucapión en contra de la Sra. AMALIA BARON y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el paraje "La Curva", Municipio de Arroyito, Pedanía San Francisco, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0589-006124/2012, con fecha 30 de Noviembre de 2012, se designa como LOTE DIECIOCHO de la MANZANA SEIS, teniendo la forma de un polígono cuadrangular irregular, con las siguientes medidas: partiendo desde el vértice A con rumbo Sud-Oeste y ángulo en el mismo de 90° 13', el lado A-B, mide veintiocho metros setenta y cuatro centímetros; desde el vértice B, el lado B-C, mide trece metros ochenta y ocho centímetros, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 90° 17'; desde el vértice C, el lado C-D, mide veintiocho metros ochenta y seis centímetros, siendo el ángulo en C inscripto entre los lados B-C y C-D, de 89° 55'; desde el vértice D, el lado D-A, mide trece metros noventa y ocho centímetros, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 89° 35", todo lo que encierra una superficie de CUATROCIENTOS UN METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS y linda: por el Sud-Este, lado A-B, con calle pública; por el Sud-Oeste, lado B-C, con calle pública; por el Nor-Oeste, lado C-D, con parcela ocho de Bernardo Arroyo y Adviento Elsa Carballo y por el Nor-Este, lado D-A, con parcela seis de Jorge Alberto Bonetto. Afecta parcialmente al Dominio 27.418 – Folio 41.158 – Tomo 165 del Año 1973 a nombre de Amalia Barón.- En la Dirección de Rentas se encuentra empadronado en la Cuenta Número 3004-1200294/0 a nombre de Amalia Barón. Nomenclatura Catastral Dpto. 30 – Ped. 04– Pblo. 44– C. 01 – S. 01 – Mz. 006 – P. 007", la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario N° Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de

la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. . Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo digital//: Dres. Martínez Demo G. (Juez de Ira Inst.) y Abriola M.I.(Secretaria)"

10 días - N° 321167 - s/c - 06/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Ira Inst. C.C.Conc.Flia.Ctrol,Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaría Dra. Abriola en autos "EXP: 666014- FERREYRA, LUIS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ordenó: "ARROYITO, 20/04/2021. Admitase la demanda de usucapión en contra del Sr. Pastor Tobares y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "lote de terreno ubicado en la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya superficie, medidas y linderos son los siguientes: se ubica en calle Vicenta Ríos de Vocos de la ciudad de Arroyito, Manzana 106 del catastro provincial o manzana 138 de catastro Municipal, y se identifica como Lote N° 17, cuyas medidas y linderos son los siguientes: del punto A-B, mide 27,16 metros y linda con propiedad de Bartolo y Crisóstomo Guevara y en parte con parcela n° 6 de propiedad de Pastor Tobares; del punto B-C, mide 38,28 metros y da sobre calle Vicenta Ríos de Vocos; y del punto C-A, mide 13,98 metros y linda con la parcela N° 13 de propiedad de Benito Ernesto Ferreyra, todo ello encierra una superficie de 189 metros, 51 centímetros cuadrados. DGR N° de cuenta: 3005 0148220/3, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. . Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumpliméntese en

su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo digital//: Dres. Martínez Demo G. (Juez de Ira Inst.) y Abriola M.I.(Secretaria)"

10 días - N° 321169 - s/c - 05/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "Agüero, María Alejandra - Usucapión" (expte. 6759346), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en La Carlota, pedanía del mismo nombre, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, que se designa según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rubén E. Blanco, Matr. 3673, en expte. pcial. 0033-101582/2016 como Lote 100 de la Manzana 39 que mide partiendo del vértice A con ángulo interno de 90°, con rumbo S-E hasta el vértice B, mide 25 m (línea A-B), colindando con calle Garibaldi; desde este vértice B con ángulo interno de 90° y hasta el vértice C, mide 120 m (línea B-C), colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C con ángulo interno de 90° y hasta el vértice D mide 25 m (línea C-D), colindando con Av. Sarmiento; desde el vértice D con ángulo interno de 90° y hasta el vértice A cerrando la figura, mide 120 m (línea D-A), colindando con parcelas 7, 6 y 5, lo que hace una sup. de 3.000 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. bajo el número de cuenta 18011827504/5 (afectada) – 18014171653/9 (asignada) a nombre de Edmundo Martellono. No se encuentra inscripto ante el Registro Gral. de la Provincia. La Carlota, 30 de junio de 2021.

10 días - N° 321221 - s/c - 10/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "Anchorena, Gerardo Raúl – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (expte. 7958006), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble: Inmueble ubicado en Dpto. Juárez Celman, Pe-

danía Chucul, Localidad de Ucacha, Sobre calle Libertad, designado como Lote 100 de la Mz. "I", que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', que mide 25,50 m de frente a calle Libertad al SO, por 30,00 m de fondo y frente a su vez al SE sobre calle Lucio V. Mansilla, lo que hace una Sup. de 765,60 m², y que linda al SO con la citada calle Libertad, al NO con Parcela 11 Mat. 297.308 a nombre de Diócesis de Río Cuarto, al NO con Parcela 7 Mat. 1.079.675 a nombre de Rognoni, Telma Haydee y Parcela 8 Mat. 1.079.673 a nombre de Gerardo Raúl Anchorena y Jéscica Valeria Winter, y al SE con calle Lucio V. Mansilla. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 03, Pblo.: 19, C: 01; S: 01, M: 047, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 01, S: 01, M: 047, P: 100. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrículas 297.309 y 297.310, y está empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas a nombre de Obispo Villa de la Concepción del Río Cuarto, a saber: 180310664292 (origen) y 180310664306 (origen) y como cuenta de destino 180342011207. La Carlot, 30 de junio de 2021

10 días - N° 321238 - s/c - 10/08/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "PONCE, MIGUEL LAZARO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" (EXPT. N° 1805110), se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 08/02/2021. Agréguese boleta de pago de aportes juramentada de vigencia y validez. Proveyendo a la demanda acompañada a ff. 69/71: admítase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el

avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. El inmueble que se pretende usucapir se designa según PLANO como: LOTE DE TERRENO ubicado en Zona Rural, Ped. Pampayasta Norte, Depto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, designado como Lote 436693-430952, mide y linda: en su costado N-E partiendo del vértice designado con letra "D" rumbo S-E ángulo interno de 92°15'06" hasta el vértice designado con la letra "A", lado A-D=105,41 mts., linda c/Camino Público S-234; costado S-E con rumbo S-O ángulo interno de 87°02'18" hasta llegar al vértice designado con letra "B", lado A-B=641,85, linda c/ Parcela 0264-0951 de Jorgelina Raquel Bria de Giuliani y Lorena Angela Buccolini de Giuliani; su costado S-O, rumbo N-O con ángulo interno 69°24'36" hasta llegar al vértice designado con letra "C", lado B-C=104,52 mts., linda con/ el cauce del Río Ctalamuchita; su costado N-O rumbo N-E con ángulo interno 111°18'00" hasta llegar al vértice designado con la letra "D" cerrando la figura, lado D-C=599,70 mts., c/Parcela 0264-6450 de L.M.D. S.A. Sup.: 6 Has. 2985 mts. cdos. Todo lo expuesto surge del plano confeccionado por la Ing. Matias N. Brusa, que se encuentra visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Febrero de 2014 y el estudio de título efectuado. El inmueble no se encuentra empadronado de la D. G. R., sino que está en proceso de inscripción en la D. G. C. bajo declaración jurada Exp. N° 0585-002575/2013 con fecha 04/02/2013". Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 321337 - s/c - 19/07/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 121. JESUS MARIA, 18/05/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA - USUCAPION, Expte. 280864, de los que resulta que a fs. 5/ 6 Vlt. comparece Nidia Francisca Rosa Costamagna, D.N.I. N° 05.436.867, de estado civil casada, con domicilio real actual en calle Rioja N° 565, 1° Piso, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, e inicia las medidas preparatorias del art. 780 y 781 del C.P.C.C., a fin de obtener previo los trámites de ley, declaración de dominio a su favor, sobre el

inmueble cuya ubicación, medidas, superficie y colindantes actuales se describen y detallan a continuación y del cual se encuentra en forma pública quieta y pacífica posesión en forma ininterrumpida desde hace más de veinte años. Acompaña plano de mensura y su anexo descriptivo confeccionado por el Ingeniero José M. Gambone, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 0033-11274/2006 con fecha 25 de noviembre de 2010; y el estudio de título de donde surge la condición catastral del inmueble. Que una vez impreso el trámite de ley, se oficia en los términos del art. 781 del C.P.C.- Que librados los correspondientes oficios, la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes evacúa el informe correspondiente a fs. 19/20, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba cumplimenta la medida a fs. 24/27. El Registro General de la Provincia, cumplimenta acabadamente los informes correspondientes, los que obran a fs. 28/29 y 32/33. En tanto que el informe correspondiente al oficio librado al Juzgado Electoral Federal de la Provincia de Córdoba, obra diligenciado a fs. 22/23 de autos.- Por su parte, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, acompaña los respectivos expedientes administrativos llevados a cabo, lo que obran a fs. 98/134, e informa: 1) Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes; y que afecta totalmente el siguiente inmueble: fracción de terreno urbano designado como Lote 45, Mza 363, inscripto en el Dominio N° 10535 F° 14315, Año 1975, a nombre de Casonato de De Paoli Regina, con una superficie de 595 m².- Que cumplimentadas las medidas preparatorias; a fs. 57/60, la actora interpone la demanda de usucapion propiamente dicha, a los fines de obtener la declaración de dominio a su favor en contra de CASONATO DE DE PAOLI REGINA, con último domicilio fiscal y postal en calle Independencia N° 4199 - Capital Federal - Buenos Aires (ver fs. 85 y cédula ley 22172 fs. 93/96)), titular dominial del Lote 45 Mza 363; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata.- Describe el inmueble del siguiente modo: Lote de Terreno, designado como Lote Número cuarenta y cinco, de la Manzana Trescientos sesenta y tres, de Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide cincuenta y dos metros cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con Lote cuarenta y cuatro; once metros sesenta y dos centímetros al Este, sobre camino nacional a Ascochinga; cincuenta metros cuaren-

ta y cinco centímetros al Sud, lindando con Lote cuarenta y seis; y once metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con Lotes cuarenta y siete y cuarenta y ocho, lo que forma una Superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados. Inscripción: Folio 19.401, Tomo 78, Año 1959. Número de Cuenta: 1305-0904294-3.- La posesión la detenta en forma pública, pacífica e ininterrumpida. Que más allá de las constancias del plano de mensura, en la petición se señala con precisión, el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficies y los colindantes. Que impreso el trámite de ley, se notifica a la demandada mediante cedula de notificación ley 22172 debidamente diligenciada que obra a fs. 93/96, y se efectúa la correspondiente citación por edictos, a la demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ver fs. 77/78).- Además, también se citó para comparecer a estar a derecho a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba (decreto de fecha 09 de mayo de 2008 – fs. 61), cuyas notificaciones diligenciadas en legal forma obran a fs. 10/91 Vlt. (Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba); y 80/82 (Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba) de autos.- A fs. 65/66 de autos comparece la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba por intermedio de sus letrados apoderados Dres. Félix Frías y María del C. Adalid de Martínez, solicitan participación como terceros interesados atento el estado procesal de la causa.- Asimismo, la parte actora acompañó mandamiento debidamente diligenciado ante el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Salsipuedes, con constancia de que constató la colocación del cartel indicativo de las referencias del pleito en el inmueble, y de la fijación en el transparente del Juzgado de Paz de los edictos correspondientes al juicio de usucapión motivo de autos (fs. 79/82); también acompañó la publicación de los Edictos de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el diario La Voz del Interior (fs. 77/78).- A fs. 135, el Tribunal mediante decreto de fecha 07 de septiembre de 2011, declara rebelde a la Sra. Regina Casonato de DE PAOLI, en los términos del art. 113 del C.P.C.C., a cuyo fin designó como representante al Sr. Asesor Letrado.- A fs. 136, el Sr. Asesor Letrado interviniente Dr. Gines Martín Jodar, toma participación y constituye domicilio procesal en los presentes autos.- A fs. 138, el Sr. Asesor Letrado contesta el traslado de la demanda.- Que conforme notificación diligenciadas en legal forma obrante a fs. 148/148 Vlt. de autos, la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, fue notificada en debida forma del traslado para contestar la demanda, y habiendo vencido el plazo legal para ello sin ha-

cerlo, el Tribunal mediante decreto de fecha 26 de febrero de 2014 (fs. 150), le da por decaído el derecho dejado de usar, proveído que fue notificado mediante cédula de notificación debidamente diligenciada que obra a fs. 151/151 Vlt. de autos.- Abierta la causa a prueba mediante decreto de fecha 28 de abril de 2014, que obra a fs. 152 Vlt. de autos; el Sr. Asesor Letrado interviniente, mediante diligencia obrante a fs. 152 Vlt. se notifica formalmente del decreto de apertura del término de prueba.- A fs. 153/153 Vlt. de autos, obra cédula de notificación diligenciada en legal forma, mediante la cual, se notifica a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, el decreto de apertura del término de prueba.- Así las cosas, la parte actora, ofrece los siguientes medios probatorios: Documental; Testimoniales; Constatación "in situ"; Informativa; y Pericial Técnica.- A fs. 155 de autos, el Tribunal mediante decreto de fecha 03 de junio de 2014, decreta las probanzas ofrecidas.- A fs. 206, obra el decreto de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual el Tribunal ordena el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 210, obra el decreto de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual el Tribunal da por decaído el derecho dejado de usar por parte de la Procuración del Tesoro de la Provincia, al no evacuar el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 211/212, el Sr. Asesor Letrado interviniente, evacúa el traslado para alegar de bien probado.- Así las cosas, a fs. 213, obra el proveído de fecha 05/08/2019, mediante el cual el Tribunal dicta el decreto de "Autos;" el que se encuentra firme, conforme notificaciones diligenciadas en legal forma que obran a fs. 214/214 Vlt. y 217 de autos; quedando en consecuencia la presente causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I) Que conforme la relación de la presente causa, la actora promueve la presente demanda de usucapión persiguiendo la declaración jurisdiccional de que la misma ha adquirido el dominio del inmueble de que se trata por prescripción.- Que sin perjuicio de la vigencia del CCCN, en función de las constancias de la causa, y de lo dispuesto por el art. 7 de dicho ordenamiento, en términos generales las cuestiones de fondo del pronunciamiento deben evaluarse de conformidad a las previsiones del CC (ley 27711), toda vez que se trata de relaciones y situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad al treinta y uno de julio de dos mil quince, que tal acción se encuentra expresamente regulada por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo IX del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y Ley 8465 (arts. 780 y sgtes.).- II) Que la usucapión, llamada también prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. Los modos de

adquirir el dominio están enumerados en el art. 2524 del CC. De los distintos supuestos allí contemplados la apropiación y la prescripción son modos originarios o unilaterales. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC "La prescripción para admitir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley".- Por ello, se exigen como requisitos para la adquisición de la propiedad de este medio: 1) el corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el animus domini, la intención de tener la cosa para sí, 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado.- III) Que las diligencias preparatorias exigidas por la ley se cumplieron oportunamente, conforme la normativa vigente en el momento.- En relación con la prueba producida en autos; a fs. 161/161 Vlt. de autos, obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptor la declaración testimonial del Dr. Ricardo Alba, quién entre otras cosas dijo: "...que conoce a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora) que la conoce desde la década del año 1980, y que actualmente el testigo ocupa el cargo de presidente del Consejo de Administración de Fundación Menor, lugar donde se encuentra el inmueble objeto de la presente usucapión, que dicho cargo lo ejerce desde el mes de noviembre del año 1999..."- Seguidamente preguntado el testigo si conoce la ubicación del inmueble objeto de la presente usucapión, dijo: "Que si, que integra el conjunto de lotes del predio de Fundación Menor, y que con anterioridad se denominaba Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental (H.I.S.I.M.), cuyo domicilio es en Ruta E. 53 (Av. Sarmiento), esquina calle Arrecife, Localidad el Pueblito, Salsipuedes, Provincia de Córdoba.- Que dicho inmueble constituye un lote de terreno que es parte del predio donde se encuentra dicho establecimiento".- Seguidamente preguntado el testigo si conoce desde cuando existe en dicho inmueble el Hogar Fundación Menor, y quién ejerce la posesión del lote en cuestión, a lo que respondió; "Que sabe que funciona desde el año 1988, porque el testigo es vecino de la zona"; más adelante agrega el testigo: "Que sabe que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, fue el fundador de dicho Hogar de discapacitados, que es hermano de la actora de la presente causa, y que fue quien administró el Instituto hasta su fallecimiento, que ocurrió en el mes de junio de 2004, que a partir de dicha fecha hasta la actualidad, ejerce dicho cargo el testigo. Aclara que también sabe y le consta que propietario registral del inmueble en cuestión fue la Sra.

María del Carmen Costamagna, y que luego ella le transfirió la propiedad a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, en definitiva aclara que la posesión del inmueble fue ejercida en un principio por los Sres. Alberto Miguel Esteban Costamagna y María del Carmen Costamagna, y luego la continuó Nidia Francisca Rosa Costamagna hasta la actualidad.- Que también le consta que dicha posesión fue pacífica, ininterrumpida, y de buena fe....nunca nadie se presentó a reclamar el inmueble"- A fs. 168/168 Vta., luce la declaración testimonial de la Sra. Jessica Ivone Montenegro Rives, quién entre otras cosas dijo: "... domiciliada en calle Arrecife s/n, esquina Ruta E 53, El Pueblito, Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba....Que vive en dicho lugar hace mas o menos 25 años, que antes de esa fecha vivía en la ciudad de Mendoza, Provincia de Argentina, donde conoció al Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, quién la trajo a la ciudad de Córdoba, conjuntamente con su marido el Sr. Juan Francisco Quesada Vilches, hoy fallecido.- Que el lugar donde la testigo habita, conjuntamente con sus hijos, forma parte de una construcción mayor, antes, en vida de Costamagna se denominaba H.I.S.I.M., cuya traducción es Hogar de Integración Social del Incapacitado, hoy el nombre es "Fundación Menor"- Entonces, habitan dicho inmueble desde el año 1988, hasta la fecha, en forma permanente, sin interrupciones, y que en el transcurso del tiempo, se realizaron muchas mejoras, ampliaciones y nuevas construcciones dentro del predio"- Mas adelante la testigo continúa diciendo: "Que si sabe, que se trata de acreditar la posesión de unos lotes, que los mismos se encuentran ubicados de la siguiente forma, uno esta dentro del predio, en una zona de parqueización, en la esquina de calle Arrecife y Ruta E 53, y en dicho lugar hay una cancha de futbol para uso de recreación de los chicos internados, y el otro se encuentra al lado, pero directamente sobre Ruta E 53, que también integra el parque del Instituto, y lo usan para recreación, tomar mate, etc."- Luego la testigo fue interrogada si conoce que siempre fue el dueño Alberto Miguel Esteban Costamagna, y que paso luego de su muerte, a lo que respondió: "Que sí, que hasta que falleció, desde el año 1988, siempre el dueño fue dicha persona, luego estuvo la prima que le decían "Mari" Costamagna, y ahora la posesión la ejerce la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, que siempre hubo entre ellos continuidad en la detentación de la posesión del predio"- Finalmente la testigo afirmó: "Que nunca hubo turbación ni reclamo de nadie, que siempre fue pacífica"- A fs. 191/195 obra el acta de constatación de los inmuebles motivos de autos, llevada a cabo por el Sr. Oficial de Justicia A. Cerina

Theaux.; quién constató: "Al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado Hogar, de allí bajamos por senderos de pircas de piedra hacia el lote en cuestión (conforme plano aportado por el Dr. Monti, que obra en copia agregada al expte.), observando que el mismo es parte del predio del Hogar, donde se observa una cancha de futbol, con el césped cortado, estando el predio totalmente cercado con una pirca de piedra"- A fs. 186/188, luce copia debidamente certificada del Auto Interlocutorio Número Ochocientos Veinte, dictado en autos caratulados "COSTAMAGNA, Alberto Miguel Estéban – SCIOLLA, Ethel Nélide – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 983368/36), mediante el cual, se declara única y universal heredera de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Ethel Nélide Sciolla (madre de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Nidia Francisca Rosa Costamagna), a la actora de los presentes autos.- Que en su petición preparatoria la actora ha acompañado plano de mensura con la visación técnica de la Dirección General de Catastro, así como el estudio de los antecedentes de donde surge la situación real y jurídica de los inmuebles que se pretende usucapir. Que al mismo tiempo se señala con suficiente precisión el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficie, así como los colindantes, y los hechos y circunstancias en que se funda la pretensión. Que librados los oficios requeridos por el art. 781 inc. 1º del CPCC, la Dirección General de Catastro informa, tal cual se ha relacionado en los Vistos, que los inmuebles en cuestión cuya usucapición se pretende no afectan derechos fiscales, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes, y que en consecuencia la acción propiamente dicha, se deduce en contra de Regina Casonato de De Paoli; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, objeto del presente juicio, tal cual lo prescribe el art. 782 del CPCC de la Prov. de Cba.- Que asimismo, se cita a comparecer a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, Prov. de Córdoba (art. 784 del CPCC); y por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles motivos de autos (aqrt. 783 del CPCC).- Que según constancias de autos, se ha dado cumplimiento a la exhibición del texto de los edictos en el Juzgado de Paz, y en la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, por el período prescripto por el art. 785 del CPCC, como así también se constató la instalación en los inmuebles de un cartel indicativo con las referencias de la existencia del juicio tal cual lo prescribe el art. 786 del CPCC.- Que se ha proveído a la repre-

sentación de los citados por edictos, y de la demandada Casonato de De Paoli Regina, en la persona del Sr. Asesor Letrado en cumplimiento de los arts. 113 y 787 del CPCC.- IV) Que corrido el traslado de ley, el Sr. Asesor Letrado evacúa el mismo manifestando que asume la representación legal que corresponde conforme derecho.- V) Que con la prueba de constatación queda acreditado el corpus. Con la instrumental consistente en el estudio de título, y la documental y testimoniales rendidas en la causa, queda acreditado el animus del poseedor, la posesión pacífica e ininterrumpida, y el tiempo legal de posesión llevado a cabo.- Que, aun tratándose la presente acción de las que corresponden a los arts. 4015 y 4016 del CC, cabe tener presente que debe presumirse el requisito de la buena fe, en los términos de los arts. 2362, 4006 y concordantes del CC.- Que tal cual lo señala la actora en la petición preparatoria y en el escrito de demanda, y conforme las probanzas rendidas en la causa, se cumple el requisito de la temporalidad legal que debe existir.- VI) En cuanto a las declaraciones testimoniales rendidas por los testigos propuestos, cabe señalar que las mismas son concretas y verosímiles, que el poseedor que tuvo el inmueble, ha realizado actos que resultan claramente demostrativos no solo del corpus, sino del animus. Que la jurisprudencia ha señalado que "en el proceso de usucapión la prueba testifical es por lo común, la más importante y convincente, porque se trata de acreditar hechos materiales, pero la ley, con justificada desconfianza, ha querido que los testimonios sean completados y corroborados por elementos de juicio objetivos e independientes. Se ha pensado así que a lo largo de treinta años al prescribiente le habrá sido posible conservar algún documento o pieza de convección equivalente que sirva para demostrar su posesión o algún elemento de ella, que en ese dilatado lapso deben haber quedado rastros de la misma o algo más que en la memoria de los testigos" (Cám. Nac. Civ. Sala C 10/03/70 LL. 141-192).- VII) Que en el expediente de la Dirección General de Catastro, a fs. 98/134 de autos, expresa que el inmueble en cuestión, afectan en forma total el Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme oficios debidamente diligenciados obrantes a fs. 28/29 y 32/33 de autos; y consigna los respectivos Números de Nomenclatura Catastral y Números de Cuenta; Consignando asimismo el nombre de la titular registral, demandada en autos, Sra. Casonato de De Paoli Regina.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y por entender que se ha probado acabadamente la posesión pública, pacífica e ininterrumpida. RESUELVO: 1) Hacer lugar en todos sus partes a esta

demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTA-MAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975, N° de Cuenta 1305-0904294-3, Superficie total 591.79 m2, Titular Casonato de De Paoli Regina, ubicado en Dpto. Colón, Ped. Río Ceballos y San Vicente, Munic. Villa Salsipuedes, tal cual luce en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor José María Gambone M.C.P. N° 1206/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-11274/2006, aprobado con fecha 25 de Noviembre de 2010 (fs. 125/126), que tiene una superficie total de 591.79 m2, Límites de la Posesión conforme Informe Técnico obrante a fs. 126 de autos; 2) Imponer las costas a la actora Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Monti Herrera, para cuando haya base definitiva para ello; 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes, y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicar en el Boletín Oficial, y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 321354 - s/c - 19/07/2021 - BOE

TRIBUNALES DE RIO TERCERO: El Juez de 1ra. Inst y 3ra. Nom en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Martina Pablo Gustavo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan C. Vilches, en autos caratulados "SEMPERENA MARIA INES-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 9.953.400, en relación al inmueble que se describe más abajo cita y emplaza a los demandados indeterminados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición

bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Corralito en su calidad de 3° para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784CPCC. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Ped. Salto, Municip. de Corralito, designado como Lote 7 que, según plano confeccionado por el Ing. Agrim. Fedor Fernando ZAYA, M.P.: 1227/1 tramitado en Expte N° 0033-070019/2012 de la Dirección General de Catastro con fecha de visación el día 07/08/2015, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice C con áng. de 160° 12' y rumbo sur hasta el vértice D mide 12,16 m (lado C-D) colindando con calle pública sin nombre; desde el vértice D con áng. de 126° 7' hasta el vértice E mide 12,70 m (lado D-E); desde el vértice E con áng. de 180° 21' hasta el vértice F mide 8,85 m (lado E-F); desde el vértice F con áng. de 179° 12' hasta el vértice G mide 19,16 m (lado F-G) colindando en estos tres tramos con parcela sin designación ocupada por Pedro de los Santos Rodríguez; desde el vértice G con áng. de 86° 50' hasta el vértice A mide 16,64 m (lado G-A) colindando con parcela sin designación ocupada por Víctor Raúl García; desde el vértice A con ángulo de 94° 30' hasta el vértice B mide 49,06 m (lado A-B) colindando con parcela 2632-4720 de Municipalidad de Corralito inscrita en el Registro General de la Provincia en matr. 461.621 y empadronada en D.G.R. en cuenta 3301-2.199.616/2; desde el vértice B con áng. de 72° 48' hasta el vértice inicial mide 7,96 m (lado B-C) colindando con parcela sin designación ocupada por Municipalidad de Corralito; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 781,17 m². Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 3301-4.088.220/8 a nombre de María Inés Semperena. La posesión no afecta dominio alguno. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo-Juez- Dra. Moya Viviana Lorena- Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 321369 - s/c - 04/08/2021 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. Y Familia 1a Nom.- Sec.1 (Ex Sec 2) de la ciudad de Carlos Paz, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez OLCESE Andrés, ha resuelto lo siguiente, en autos "CALVIÑO, ROBERTO MANUEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 64898)": "CARLOS PAZ, 18/06/2021(...). Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Ro-

que, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, el que se tramitará como juicio ORDINARIO.(...)III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.(...). FIRMADO:ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO, OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." INMUEBLE A USUCAPIR. Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 84°21' y una distancia de 168,23 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°34'; lado 2-3 de 53,36 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°55'; lado 3-4 de 88,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 190°38'; lado 4-5 de 75,21 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 86°32'; lado 5-1 de 63,24 m; encerrando una superficie de 9019.36 m². Y linda con: lado 1-2 con Ruta provincial E-55, lado 2-3 con Mz 291 Parc. 1 23-04-2152509/4 Maggi Hermanos S.R.L. D°43165 F°50823 T°204 A°1950, lado 3-4 con Embalse del lago San Roque, lado 4-5 con Embalse del lago San Roque, lado 5-1 con Resto de parcela 2111-1113 23-04-2289940/1 Delia Giannelli F°15 T°1 A°1918. Según mensura, la superficie total del inmueble mayor es de 3 has 5600 m2, mientras que la afectación de la posesión de la presente usucapión, es parcial y corresponde a una superficie de 9019.36 m2.

10 días - N° 321531 - s/c - 13/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la cdad. de Deán Funes - Secretaría N° 1, en autos "Vaca Narvaja, Daniel María - Usucapión", Expte. 1372590 cita y emplaza a los demandados sucesores de Rosario Avila y Modesto Avila, al Fisco Provincial, a la Municipalidad a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el termino de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al

suelo, ubicada en el lugar denominado "La Laguna", pedanía Manzanas, departamento Ischilín, provincia de Córdoba, y que, según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Federico Augusto Martí, Mat. 4500, y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027740/2007 en fecha 28 de diciembre de 2012, está integrada por dos parcelas irregulares, la 113-2649, de 18 Has. 4613 m², y la 113-2650, de 34 Has. 7277 m², separadas por el camino público que en dirección norte se dirige hacia la localidad de Avellaneda y en dirección sur hacia el paraje Juan García. La parcela 113-2649 linda: al Norte y NorOeste, entre los puntos 12 y 25 del Plano, con Arroyo Grande que la separa de parcelas de Leonor Dopazo de Baldaccini; al Sud y Sud Oeste, entre los puntos 5 y 25 del Plano, con parcelas de Gabriel Rubén Fernández, Delicia Videla de Fernández, y Silverio, Josefina, Encarnación, Etelvina y Celestino Videla; y al Este, entre los puntos 5 y 12 del Plano, con la parcela 113-2650, camino público de por medio, encerrando una superficie de dieciocho hectáreas, cuatro mil seiscientos trece metros cuadrados (18 Has. 4.613 m²). La parcela 113-2650 linda: al Norte, entre los puntos 42 y 31 del Plano, con Arroyo Grande que la separa de parcelas de Leonor Dopazo de Baldaccini; al Sud, entre los puntos 26 y 28 del Plano, con parcela de Gabriel Rubén Fernández, Delicia Videla de Fernández, y Silverio, Josefina, Encarnación, Etelvina y Celestino Videla; al Este, entre los puntos 31 y 28 del Plano, con parcela de Leonardo Demmel, Gregorio Antonio Márquez y Pedro Luis Márquez, y con parcela de Juan Márquez; y al Oeste, entre los puntos 26 y 42 del Plano, con la parcela 113-2649, camino público de por medio, encerrando una superficie de treinta y cuatro hectáreas, siete mil doscientos setenta y siete metros cuadrados (34 Has., 7.277 m²). Ambas parcelas totalizan una superficie de cincuenta y tres hectáreas, un mil ochocientos noventa metros cuadrados (53 has. 1.890 m²). El inmueble descrito se encuentran empadronado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas N°1701-0231221 /2 a nombre de Rosario Avila, con domicilio tributario en calle publica s/n - Las Manzanas - Córdoba; y N° 1701-0231222/1 a nombre de Modesto Avila, con domicilio fiscal

en calle publica s/n - Las Manzanas - Córdoba. Notifíquese. Fdo. Vivas Marcela del Carmen, Prosecretario/a Letrada. Mercado Emma del Valle, Juez/A de 1ra. Instancia.

10 días - N° 321631 - s/c - 05/08/2021 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 1^a Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 07/06/2021... Admítase la demanda de USUCAPIÓN, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados individualizados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapación por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcribese en los edictos la descripción del inmueble conforme plano de mensura y conforme título de dominio afectado. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC.). Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther- RUIZ Jorge Humberto. El inmueble urbano se ubica en Calle General Paz entre calle Catamarca y Julio Castellano de la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo. Lindando al NE calle General Paz, al NO calle Julio Castellano, al SE calle Catamarca y al SO con terrenos del Ferrocarril GB Mitre. Partiendo del esquinero designado como "A" ángulo interno de 89°49', en dirección NE se mide el lado A-B de 66.29mts, lindando al NO con calle Julio Castellano. Desde el punto "B" con ángulo interno de 90°00', en dirección SE, se

mide el lado BC de 119,91mts lindando al NE con calle General Paz. Desde el punto "C", con un ángulo interno de 90° 00' en dirección SO con una longitud para el lado CD de 65.91mts lindando al SE con calle Catamarca. Desde el punto "D", con un ángulo interno de 90° 11', en dirección NO, con una longitud para el lado AD de 119.91mts lindando al SO con terrenos del Ferrocarril Bartolomé Mitre. La superficie total del polígono es de 7926.37mts². No se determina afectación dominial. Cuenta N° 270602156068.- Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 27 Ped. 06 Pblo. 17 C. 02 S. 01 Mz. 115 P. 001 - Nomenclatura Catastral Municipal 27-06-17-02-01-115-001. -

10 días - N° 321708 - s/c - 28/07/2021 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 4° nom.- Sec. 7 de Río Cuarto, en autos "YOVIZZA, PABLA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 7177000" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 17/06/2021: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Pabla Patricia Yovizza, de un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Acequias, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que consta de 2.000 m², y no posee dominio conocido, designado como lote "100" de la MANZANA DIEZ. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Las Acequias, y a los colindantes. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible" FDO.: Dra. Pueyrredon Magdalena, Jueza- Dra. Gigena Natalia- Secretaria.

10 días - N° 320724 - s/c - 15/07/2021 - BOE